

MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PLAN DE DESARROLLO



RAMIRO JIMENEZ SEGURA
ALCALDE

CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS

2.008 - 2.011

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

PRESENTACION

Siendo conciente de la responsabilidad historica que le ha correspondido a la Administración Municipal que hoy lidero, desde el momento mismo de mi posesión como Alcalde Municipal de San Juanito he dedicado mis mayores esfuerzos, junto con mi equipo de trabajo, hacia la planeación de lo que será mi obra de gobierno. Somos conscientes de que las leyes y normas que actualmente rigen el funcionamiento de los entes territoriales de nuestro país, en nada favorecen a municipios que como el nuestro no cuentan con los recursos economicos, fisicos y de personal necesarios para cumplir con todas las responsabilidades y delegaciones que estas les imponen.

Como los recursos, seguirán siendo – inevitablemente – limitados ante la magnitud de las necesidades, resulta fundamental el sentido de la prioridad. Decidir qué debe hacerse y atenderse primero.

Para definir prioridades no hay que olvidar que el Estado debe proteger la vida y la integridad física, moral y patrimonial de los ciudadanos. Así, la salud, la educación, la generación de empleo, los servicios públicos, la provisión de alimentos básicos, la preservación del medio ambiente y la protección de los niños y los ancianos, emergen como prioridades en un estado social de derecho, al cual ha aspirado la comunidad Sanjuanera.

Ahora bien: Es muy grave que las decisiones se tomen sin considerar sus efectos futuros, sin evaluar sus riesgos ambientales, sin calcular sus costos, sin asegurar su financiamiento. Esta es la práctica viciosa de la improvisación, pero es igualmente ingenuo y frecuentemente paraliza la administración, considerar que todo es previsible, que todo riesgo debe estar absolutamente excluido, que todo puede pronosticarse y que todo evolucionará conforme ha sido calculado.

El planificar, permite reducir el número de decisiones tomadas solo por intuición y por lo tanto, manejar en mejor forma la incertidumbre que implica administrar un municipio, donde se deben tomar decisiones, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, es decir tomar las decisiones de hoy, pero también decisiones del futuro que por ende implican mayor incertidumbre.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

El Gobierno Municipal de San Juanito, observando al detalle el compromiso programático adquirido en nuestra campaña política, y en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el título XII de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la ley 152 de 1994, presenta a consideración de la dirigencia y las comunidades del Municipio de San Juanito, el Proyecto de Plan de Desarrollo "CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS 2008 - 2011".

El presente proyecto de desarrollo es fruto del conocimiento técnico de las potencialidades y necesidades de nuestro Municipio, diagnóstico que ha sido complementado con la realización de Consejos Comunales Participativos en cada una de las inspecciones y veredas, contando con la representación de los diferentes estamentos y sectores sociales, culturales, comunitarios y económicos, escenarios en los cuales expresaron de viva voz su problemática, sus planteamientos y las posibles alternativas de solución.

Este Proyecto de Gobierno será el eje fundamental de nuestra Administración, por esta razón está construido en forma concreta, con propuestas serias y coherentes con nuestras realidades presupuestales y necesidades prioritarias, esta soportado sobre la base del respeto al ciudadano, a sus deberes y derechos, con equidad e igualdad para todos, y sobre todo sin la exclusión ni discriminación de ninguna de las comunidades que constituyen nuestro Municipio.

Este gobierno es consciente de la paradoja creadora que se da entre la persistencia de problemas endémicos y al mismo tiempo la riqueza de posibilidades de diversa índole que signan nuestra región. Considera que la injusticia social no es sólo un problema de exclusión económica y de marginalidad, sino que, también lo es, por la precariedad política, cultural y social en que viven amplios sectores de la población.

A través de este Plan de Desarrollo invito a todos, absolutamente a todos, los conciudadanos de San Juanito a trabajar mancomunadamente para el logro de los objetivos contenidos en este documento, para que sin egoísmos ni rencores logremos brindarle a los nuestros el nivel de calidad de vida que se merecen.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito”
2.008 – 2.011

RAMIRO JIMENEZ SEGURA

Alcalde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales deberán formular y adoptar planes de desarrollo con el fin de garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles y el desempeño adecuado de sus funciones. De igual forma establece que dichos planes de desarrollo estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

La ley 152 de 1.994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los aspectos contemplados en el capítulo 2 del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

En el capítulo X y en especial en el artículo 40 de la citada Ley 152 de 1.994 se establece que los planes de desarrollo se deberán presentar a consideración del respectivo Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Alcalde, para verificar que correspondan y sean coherentes con el Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato y dar su aprobación.

En aplicación de estos mandatos constitucionales y legales, la Administración Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de San Juanito – Meta, el Proyecto de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo “CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS” para la vigencia 2.008 – 2.011, en el cual se materializan las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno por el cual sufragaron las mayorías populares de nuestro Municipio.

En él se ratifica el compromiso de la actual Administración de llevar a cabo un Gobierno pluralista, sin dogmatismos ni sectarismos de ningún tipo; en la formulación de este Plan de Desarrollo tuvieron cabida absolutamente todas las personas y organizaciones que creen y quieren colaborar en la construcción de un San Juanito progresista y con un mejor nivel de calidad de vida para todos.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 152 de 1.994, el documento de Plan de Desarrollo del Municipio de San Juanito “CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO,

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

COMPROMISO DE TODOS para el periodo 2.008 – 2.011, se compone de dos grandes secciones a saber: Una parte General y Estratégica y el Plan Financiero y Plurianual de inversiones.

La **Primera Parte**, identificada como **General y Estratégica**, contiene los principios y bases de carácter legal y político que fundamentan el Plan de Desarrollo, junto con la Misión de la Administración, la Visión del Municipio, y los Principios Fundamentales que regularán la acción municipal a corto y mediano plazo, se hace una relación de las Soluciones Prioritarias que consolidan el Plan de Desarrollo, acompañadas de sus respectivas Estrategias. Seguidamente aparecen los principales Programas y Proyectos de Inversión a corto y mediano plazo, acompañados de las Metas y resultados esperados, con los cuales cumpliremos y haremos realidad los fundamentos del Programa de Gobierno presentado como parte integral en la inscripción de la candidatura.

La **Segunda Parte, Plan Financiero y de Inversiones**, contiene la proyección de ingresos y gastos, las posibles fuentes de financiación de la inversión y el Plan Plurianual de inversiones que contiene la destinación de recursos con los que se financiarán los más importantes Programas y Proyectos que se van a desarrollar en la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

A manera de Anexo y como material complementario, se incluyen los documentos de Diagnóstico Sectorial, así como las memorias de las diferentes reuniones y talleres que se realizaron durante la formulación y elaboración del presente Plan de Desarrollo.

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito”
2.008 – 2.011

EQUIPO TECNICO DEL PLAN

RAMIRO JIMENEZ SEGURA

Alcalde

MARTIN EMILIO CALDERON JIMENEZ

Asesor de Planeación

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JOSÈ ARNULFO GUTIERREZ MUÑOZ

Presidente

DORA INÈS PEÑA GUTIERREZ

Primer Vicepresidente

LUIS ALFREDO GUEVARA MATÌAS

Segundo Vicepresidente

MARCO TULIO BOBADILLA SOTO

Concejal

LIBARDO BOBADILLA ALFEREZ

Concejal

ZOILA ROSA RAMOS RODRIGUEZ

Concejal

CESAR AUGUSTO AYA ROZO

Concejal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito”
2.008 – 2.011

GLADYS MARCELA SOGAMOSO BEJARANO
Personera Municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION

Sr. EDGAR PEÑA JIMÈNEZ	Consejero Sector Educación
Sr. MANUEL ALFONSO MUÑOZ	Consejero Sector Cultural
Sr. ANGEL MUÑOZ GARCIA	Consejero Sector Salud
Sr. WILLIAN MORALES BARRIOS	Consejero por los Desplazados
Sra. NOEL RODRIGUEZ	Consejera Sector Comercio
Sra. ANA IMELDA JIMÈNEZ	Consejera Sector Turismo
Sr. PEDRO ABRAHAM LINARES	Consejero Sector Deportes
Sr. MARTÌN DE JESÙS ALVARADO	Consejero Sector Ganadero
Sr. JACOBO HERRERA	Consejero Sector Agropecuario
Sr. GRATINIANO RAMOS	Consejero por las ONGs
Sr. MARINO BAQUERO	Consejero por las J.A.C.
Sr. JUAN DE MATTA PEÑA	Consejero Sector Campesino
Sr. TEDYS MANUEL MORENO	Consejero Org. Ambientales
Sr. FIDOLO GUTIERREZ MUÑOZ	Consejero Sector Adulto Mayor
Sr. JUAN CAMILO SANDINO	Consejero Organización de Jóvenes
Sra. BENILDA EULALIA RAMOS	Consejera Organización de Mujeres
Sra. STELLA GARCIA	Consejera Organización de Mujeres

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

SITUACIÓN ACTUAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
(RESUMEN EJECUTIVO)

Para la fundamentación del presente Plan de Desarrollo se llevo a cabo una valoración del diagnostico sobre la situación actual de desarrollo del Municipio. Esta valoración se fundamenta en algunos elementos socioeconómicos que precisan la situación social del Municipio, tales como:

➤ **ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y DE POBLACIÓN**

DEMOGRAFÍA: Al año 2005 en el Municipio de San Juanito, según el DANE habitaban 1.864 personas de las cuales 622 se ubicaban en la cabecera municipal y las restantes 1.242 tenían asiento en el sector rural, estimándose que para el año 2.008 el número de pobladores ascendera a 1.963.

CALIDAD DE VIDA

Según el DANE. En 1993 el 24,7% de la población tenía necesidades básicas insatisfechas o se encontraba en condiciones de pobreza, cifra que aumento al 28,95% en el 2005. La población con mayores carencias se encuentra en el área **urbana (29,06%)**.

➤ **DIMENSIÓN SOCIAL**

Educación Preescolar, Básica y Media:

A enero del año 2.008 y con base en datos suministrados por las instituciones educativas del Municipio, se observa que en el área urbana la cobertura total del sistema escolar comprendida como básica primaria y básica secundaria es del 100 %; y la cobertura de secundaria media es del 89.8%, anotando que en esta última la cobertura se disminuye en razón a que la población juvenil inicia a temprana edad su actividad laboral.

En el área rural actualmente se cuenta con 8 sedes disponibles para la educación básica primaria, alcanzando una cobertura total del 99%.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Según la encuesta de calidad de vida durante el año 2007 la asistencia escolar por rangos de edad señala que el 98.30% de los niños del Municipio que tienen entre 5 y 10 años asisten a un establecimiento educativo. Así mismo el 92.70% de los adolescentes entre 11 y 16 años recibe educación, en la zona rural la asistencia baja al 89%. De los jóvenes entre 17 y 24 años solo tiene acceso a educación el 30.80%, siendo más crítica aún la situación de la zona rural donde sólo asisten el 4.70% de los jóvenes.

Educación Técnica, Tecnológica y Universitaria:

En el Municipio durante el año 2007 según datos del ICFES el 4.1% de las personas en edad de acceder a educación superior asisten a una universidad o institución de educación intermedia.

Salud:

A 2008, según datos del SISBEN la cobertura de salud indica que se encuentran encuestados un total de 1.779 personas, de las cuales 1.279 pertenecen al régimen subsidiado de salud, el número de afiliados que pertenecen al régimen contributivo son 128. Por su parte, la cobertura del régimen subsidiado de salud cubre aproximadamente al 70% de la población ubicándose 1746 usuarios en los niveles 1 y 2 del SISBEN, y 32 en los niveles 3 y 4; de igual forma otras 7 personas acceden al sistema al ser consideradas oficialmente como desplazadas. En cuanto a la información SISBEN se requiere urgentemente realizar su actualización. Referente a la morbilidad atendida durante el último año, las principales causas de consulta fueron por HTA, enfermedad diarreica, parásitosis intestinal, lumbagos, infecciones virales y gastritis.

SALUD PUBLICA:

Según cifras de la Secretaria de Salud Departamental, en el Municipio, la cobertura en vacunación por biológico a julio de 2.007, estuvo por el orden del 71%
El numero de niñas y niños menores de 1 año vacunados en el esquema regular pai es de 39 y de no vacunados es de -4
El numero de personas que anualmente mueren por malariaa es ND y las que mueren por dengue es de ND.
El numero de madres que anualmente mueren es de ND
El numero de niñas y niños vacunados es de 32, Hepatitis B es de 43 y DPT (difteria, tétano y tos ferina) es de 43 BCG (TUBERCULOSIS) ES DE 32, Hepatitis B es de 43 y HIB (Meningitis, Neumonía) es de 43 Para 2006.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Nutrición Infantil:

En la actualidad se ofrecen 402 desayunos escolares a igual número de niños en edad escolar, correspondiendo este beneficio a una cobertura del 100%.

Población Vulnerable:

Según información del Programa Presidencial de Acción Social, actualmente en el Municipio habitan 7 personas identificadas como víctimas del desplazamiento forzado. Existen 219 adultos mayores, de los cuales 97 son beneficiarios de un subsidio en efectivo para el mejoramiento de su calidad de vida, y otros 18 son beneficiarios del Programa de Alimentación.

Con relación a este tema existen en el Municipio algunas Organizaciones Cívicas y religiosas que se dedican a realizar obras de beneficio social para esta población, entre las cuales se pueden mencionar a la Organización Santa Isabel de Turingia y la Alianza Femenina Siglo XXI.

A pesar de que en el Municipio no existen personas en situación de extrema pobreza, en este se adelantan algunos Programas como Familias en Acción y el Plan Casabe.

➤ **SERVICIOS PÚBLICOS**

Acueducto y Alcantarillado:

Este servicio se presta directamente por la Alcaldía Municipal, a la fecha no se ha iniciado el proceso para la democratización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio, conforme a lo exigido en la Ley 142 de 1.993, como tampoco se cuenta con una estructura administrativa, logística, y financiera independiente que se encargue de la prestación de estos servicios.

Según información de la Secretaría de Planeación del Municipio y la Unidad de Servicios Públicos, actualmente en el área urbana el 90% de los hogares del Municipio tiene acceso al servicio de acueducto y alcantarillado, en tanto que en el área rural solo el 50% de los corregimientos y veredas cuentan con el servicio de acueducto, y el 30% tienen alcantarillados.

Las coberturas de este servicio en el área rural son las siguientes:

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Vereda El Carmen: 90%
Corregimiento La Candelaria: 60%
Coregimiento San José: 70%
Vereda San Luis El Plan: 70%

El servicio de acueducto se cobra mediante una tasa de \$3.000 mensuales por cada vivienda, y por concepto de alcantarillado \$1.000 mensuales por vivienda.

En términos generales el Municipio presenta un significativo atraso en la calidad y oportunidad con que se deben prestar estos servicios públicos domiciliarios

Aseo:

En cuanto a la disposición final de residuos sólidos se tiene que de los 2 corregimientos y las 6 veredas, ninguno de estos cuenta con un sistema integral de almacenamiento, manejo y disposición final de los residuos sólidos que se producen en el Municipio, y actualmente estos se descargan en el basurero del Municipio de El Calvario, mediante un convenio suscrito con ese Municipio.

El valor de este servicio tiene un costo mensual de \$1.000 pesos por cada vivienda.

Energía Eléctrica y Telecomunicaciones:

A escala nacional el servicio de energía llega al 95,7% de la población, en tanto que en el Municipio de San Juanito, la cobertura es del 79,4% aproximadamente, con un total de 292 suscriptores. Este servicio es prestado por la Empresa de Energía Eléctrica de Cundinamarca, en el área urbana existen 128 suscriptores, faltando solo 3 viviendas para alcanzar una cobertura del 100% en este sector. En el área rural existen 164 viviendas interconectadas, faltando aproximadamente 65 usuarios para alcanzar una cobertura total del servicio. En la actualidad se ejecuta la electrificación de la vereda El Tablón, con 18 nuevos usuarios.

En lo referente a la prestación del servicio de alumbrado público, este servicio lo viene incluyendo en la factura de cobro de energía, la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, desconociéndose si en realidad existe algún tipo de contrato o convenio para que esta empresa preste este servicio.

Así mismo, en el 2007 el servicio telefónico convencional es prestado por la empresa Telecom y llega al 0.95% de los hogares, cobertura que se ubica

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

totalmente en la zona urbana del municipio, en la zona rural este servicio lo ofrece la empresa Compartel, ubicando alrededor de 1 o 2 equipos en cada Vereda o Corregimiento. A partir del año 2.007, entro en operación el servicio de telefonía celular por parte de la empresa Comcel, siendo en la actualidad el principal medio de comunicación hablada que se utiliza en el Municipio.

Vivienda:

En cuanto a la tenencia de la vivienda, la encuesta de calidad de vida para el 2005 estableció que aproximadamente el 71.9% de los hogares ubicados en la zona urbana tienen vivienda propia totalmente pagada, mientras que el 8% del hábitat en vivienda es arrendada, y el resto se desconoce su situación. La encuesta indica también, que aproximadamente el 12% de los hogares ocupan viviendas en modalidad de usufructo, situación que se hace muy notoria en la zona rural donde algún porcentaje de los hogares vive en esta condición. Por otro lado, la mayoría de hogares del sector urbano, adquirió la vivienda mediante los beneficios de un programa de venta y titulación de predios que adelanto la Administración Municipal y a su vez aproximadamente el 45% de los hogares de la zona rural son ocupantes de hecho de un predio para establecer allí su vivienda.

Se calcula que el Municipio actualmente presenta un déficit de vivienda aproximado a las 50 soluciones de vivienda de interés social.

➤ **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La principal actividad económica del Municipio esta basada en primer término en la agricultura y en la ganadería en menor proporción. Por las bondades de los suelos y las diferencias climáticas es posible cultivar una gran variedad de productos agrícolas, pero a excepción del frijol y el lulo, la gran mayoría de estos productos se destinan al autoconsumo o al comercio local, debido a las dificultades y altos costo del transporte, y a la falta de nuevas alternativas de mercadeo local y regional.

MERCADO LABORAL:

El mercado laboral es incipiente y se limita casi que exclusivamente a la mano de obra para realizar actividades agrícolas y pecuarias.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

➤ **DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA**

La estructura administrativa del Municipio presenta las debilidades típicas de los entes territoriales ubicados en la mínima categoría, es decir, insuficiencia de recursos económicos, físicos y de personal en número y en las calidades necesarias para satisfacer las obligaciones misionales y legales de la entidad. Es por todo esto que se presentan serias deficiencias en cuanto al manejo de la información interna y externa que se produce en la Administración del Municipio, a la fecha el Municipio de San Juanito presenta una serie de deficiencias que impiden su eficiente administración, entre las que se pueden mencionar que no tiene un Banco de Proyectos de Inversión actualizado y armonizado; hasta el inicio de este año no estaba integrado el Consejo Territorial de Planeación; el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio tiene vicios de contenido y de trámite y legalidad en su aprobación por parte del anterior Concejo Municipal; el Municipio no ha cumplido con la obligación legal de elaborar su Marco Fiscal de Corto, Largo y Mediano Plazo; la ejecución y el control presupuestal y contable son deficientes y se realizan a larga distancia desde la ciudad de Villavicencio; y por último la Administración Municipal anterior suscribió con la Contraloría General del Meta Planes de Mejoramiento en materia de Presupuesto, Tesorería y Contratación que aún no se han cumplido.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

REFERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente plan de desarrollo municipal tiene como referentes:

- **EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO "META"**. Según Acuerdo N° 016 de Septiembre de 2005.

- **TERCER LABORATORIO DE PAZ**

El Gobierno Nacional ha reiterado su respaldo institucional a los Programas de Desarrollo y Paz que implementan el Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz, es así como esta iniciativa ha sido incorporada de manera estratégica en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 como reflejo de la importancia sustantiva que estos procesos aportan a la construcción del desarrollo y la paz en el país.

Los Programas Regionales de Desarrollo y Paz-PRDP son iniciativas de la sociedad civil que, desde 1998, han promovido condiciones de convivencia y una cultura de paz y desarrollo sostenible en regiones afectadas por la violencia y la pobreza. A través de la puesta en marcha de diversas iniciativas de tipo regional y mediante procesos incluyentes de amplia participación ciudadana, estos programas se orientan, en el largo plazo, a transformaciones de tipo económico, social, político y cultural.

Para el caso del **municipio de San Juanito**, el Gobierno Nacional ha brindado apoyo financiero al **Programa tercer laboratorio de Paz**

En el marco de estos Programas, en el **municipio de San Juanito** este Programa se incorpora en el **Plan de desarrollo Municipal "CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO COMPROMISO DE TODOS 2008 – 2011"** permitiendo la generación de oportunidades económicas para la población y el fortalecimiento de su participación en la esfera pública, la concertación de políticas locales, la justicia local, las instancias democráticas y comunitarias, así como la exigibilidad, garantía y protección de los DD.HH.

A partir del panorama anterior, y con el fin de garantizar la sostenibilidad de los procesos iniciados, resulta prioritario continuar fortaleciendo los Programas Regionales de Desarrollo y Paz y el Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz en nuestro municipio. Tal fortalecimiento implica: i) acciones de apoyo técnico, financiero y/o institucional al Programa Regional de Desarrollo y Paz y los proyectos que ellos implementan en el municipio; ii) la promoción de la institucionalización de estas iniciativas, entendida como el aporte que éstas hacen a la construcción de políticas públicas de desarrollo y

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

paz a nivel municipal iii) el fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales vinculadas con el fin de mejorar los procesos de participación, toma de decisiones e interacción con el sector público municipal; iv) fortalecimiento institucional del municipio a través de los aprendizajes y metodologías implementadas en el marco de estos Programas que permitan aumentar a transparencia, mejorar la gobernabilidad y elevar el desempeño institucional; v) facilitación de puentes de entendimiento y articulación entre las iniciativas y procesos de desarrollo y paz adelantados por los PRDP con las agendas y ofertas públicas establecidas por la administración municipal.

Se espera que a nivel departamental el apoyo a estos procesos permita aumentar la capacidad que tiene la sociedad de las regiones focalizadas para construir y decidir participativa y legítimamente su propio desarrollo y bienestar gestionando con equidad, transparencia y cohesión social, en el marco de lo público y lo democrático a nivel municipal.

Política de infancia y adolescencia.

- **LOS OBJETIVOS DE LAS METAS DEL MILENIO.**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio representan para el país la oportunidad de definir de manera precisa y evaluable los retos y avances en la senda del desarrollo. El desafío del siglo XXI es un desarrollo social más acelerado, internacionalmente competitivo, nacionalmente equilibrado, incluyente y en paz.

- **LA INCORPORACIÓN DE LA POLITICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LEY 1098.**

El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así. (Como su restablecimiento). Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

- **PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS**

Para el tema de agua potable y saneamiento básico el municipio de san Juanito se ajustara al plan departamental de aguas que haga el departamento del Meta, con el ministerio del medio ambiente vivienda y desarrollo

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

• **RED JUNTOS**

1. En el diagnóstico y/o justificación del Plan de Desarrollo la siguiente información, relacionada con la pobreza extrema y la Estrategia JUNTOS:

Teniendo en cuenta los altos índices de pobreza que aún persisten en el Municipio de San Juanito Departamento del Meta, se hace necesario desarrollar una estrategia de intervención integral, transversal y coordinada por parte de los diferentes organismos y niveles del Gobierno, que promueva la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado, bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de la familia (condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas).

En este sentido, el Municipio de San Juanito Departamento del Meta, requiere articular la oferta de programas sociales del Municipio/Departamento con las del Gobierno Departamental/Nacional para suplir las condiciones mínimas de calidad de vida. Por ello, se evidencia la necesidad de focalizar la inversión social de manera coordinada, con el fin de articular los esfuerzos y recursos en el mismo grupo objetivo de familias (en las más pobres). En consecuencia y teniendo en cuenta el elevado número de familias viviendo en condiciones de pobreza extrema, y que dichas familias necesitan atención preferente, el Gobierno del Municipio/Departamento, considera necesario establecer los proyectos que apuntan a combatir la pobreza local y regional, como proyectos de inversión prioritarios.

De esta manera, y dado que el Plan Nacional de Desarrollo –PND- 2006-2010: ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS, establece como uno de sus objetivos principales la implementación de una estrategia de reducción de la pobreza denominada JUNTOS - Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, se considera pertinente que el Municipio de San Juanito Departamento del Meta se articule con este tipo de alternativas de solución que promueve el Gobierno Nacional para garantizar el acceso preferente de la población más vulnerable a los beneficios que suministran las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, bajo el principio de corresponsabilidad.

2. En los objetivos estratégicos generales del Plan de Desarrollo, el siguiente:

"Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y en condición de desplazamiento, a través de la creación y

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

adecuación de la oferta de programas y servicios sociales; el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales; y la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario; los cuales deben garantizar el acceso preferente de esta población, en el marco de la Estrategia JUNTOS – Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema".

3. En uno de los ejes o componentes del Plan de Desarrollo, el siguiente programa:

PROGRAMA:

Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema

ESTRATEGIAS:

- 1. La familia, como unidad de intervención.*
- 2. Coordinación y gestión en red, articulación de todos los actores (familia, autoridades públicas y actores privados).*
- 3. Enfoque en Logros Básicos, entendidos como condiciones mínimas que debe alcanzar una familia para superar las trampas de pobreza.*
- 4. Creación de capacidades de autogestión del desarrollo en las familias para la superación de la pobreza extrema.*
- 5. Implementación de herramientas de seguimiento y monitoreo.*

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y en condición de desplazamiento del Municipio/Departamento, a través de actividades de acompañamiento directo a las familias, brindar acceso preferente a estas familias a los programas sociales del Municipio/Departamento, y acciones de fortalecimiento de la Red de Protección Social Local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Implementar actividades de acompañamiento familiar y comunitario.*
- 2. Gestionar, adecuar y/o crear oferta institucional para la superación de la pobreza extrema y las condiciones de desplazamiento.*
- 3. Garantizar el acceso preferente de las familias en situación de extrema vulnerabilidad a los programas sociales.*

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

4. *Desarrollar actividades de fortalecimiento institucional.*

METAS:

1. *Municipio vinculado a la Estrategia JUNTOS del Gobierno Nacional.*
2. *100% de las familias del Municipio/Departamento que hacen parte del Programa Familias en Acción y aquellas en situación de desplazamiento, vinculadas a la Red JUNTOS, con acompañamiento directo.*
3. *Oferta institucional adecuada, gestionada y/o creada para cumplir con las necesidades mínimas de las familias viviendo en extrema pobreza.*
4. *Acceso preferente a las familias en extrema vulnerabilidad garantizado.*
5. *Todas las entidades responsables de la prestación de servicios sociales participan activamente en el Consejo Municipal/Departamental de Política Social.*

RECURSOS

Los recursos necesarios para la ejecución de la estrategia, deberán incluirse en el Plan de Inversiones para los cuatro (4) años de Gobierno, y estarán destinados al acompañamiento de las familias (cofinanciación de acuerdo a la cantidad de familias en situación de pobreza extrema), a la oferta institucional para las mismas y a las acciones de fortalecimiento institucional local requeridas, para lo cual el Gobierno Departamental/Municipal trabajará en coordinación con el Gobierno Nacional en la definición de los montos necesarios.

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito”
2.008 – 2.011

ACUERDO No.

(Mayo de 2.008)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito – Meta 2.008 – 2.011”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
JUANITO – META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Constitución Política de Colombia, y en especial por los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1.994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo “Capacidad para el Desarrollo, Compromiso de Todos” para el periodo 2.008 – 2.011, cuyo contenido es el siguiente:

**CAPITULO I
COMPONENTE ESTRATEGICO
FUNDAMENTOS Y BASES GENERALES**

El Plan de Desarrollo “CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS” es un instrumento para la toma de decisiones que se caracteriza por ser un resultado en permanente elaboración, fruto de un proceso dinámico y participativo, que permite ordenar, regular y orientar las acciones del Municipio de San Juanito, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y utilizar en forma eficiente y eficaz los escasos recursos disponibles.

El Plan es además una herramienta de gestión en la cual se plasma lo que la actual Administración Municipal desea realizar durante su periodo de gobierno y la proyección deseada hacia el futuro.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Somos conscientes que el Municipio esta caracterizado por sus limitados recursos económicos y su fuerte dependencia de las transferencias del gobierno central.

La anterior caracterización plantea la urgente necesidad de modificar la actitud en la gestión municipal, generando un nuevo proceso de cambio, que sea innovador, practico, útil, ordenado y estratégico; para ello se requiere hacer uso de los instrumentos de gestión que sustenten, en forma integral, el proceso de transformación y modernización local, dirigido a lograr un uso equilibrado y eficiente de los escasos recursos disponibles.

En esencia, el Plan de Desarrollo "CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS" se caracteriza por ser de un corte eminentemente social, todos sus contenidos están dirigidos hacia el mejoramiento de la calidad de vida en nuestro Municipio, y a recuperar la confianza y las esperanzas de todos los que allí vivimos.

VISION

En el año 2011 el municipio de san Juanito será el primer municipio de la región del piede monte llanero en el aprovechamiento de sus recursos ambientales, hidricos, preservando su identidad rural, articulando su población al Departamento y la Nación, a los beneficios del desarrollo con equidad social y fortaleciendo el desarrollo integral al sector productivo y social.

Orientado por estos principios, en el año 2.011 el Municipio de San Juanito habrá alcanzado significativos niveles de equidad y solidaridad económica y social, habrá recobrado la senda del progreso, y por ende habrá recorrido un importante camino hacia la construcción de un San Juanito mejor, progresista y con mejor nivel de calidad de vida para todos.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

MISIÓN

Al Municipio de San Juanito como célula de la división político-administrativa del estado colombiano le corresponde: Garantizar la prestación de los servicios públicos, Construir las obras que demande el progreso local, Ordenar el desarrollo de su territorio, Promover la participación comunitaria, Promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

A la gestión pública municipal que inicia, le corresponde como tarea fundamental **Mejorar la calidad de vida de la población**, a través de cambios que se evidencian en el aumento de los niveles de productividad, mejores estándares de vida, aumento del acceso a bienes básicos y servicios, y amplia participación política.

PROPÓSITO GENERAL DEL PLAN

El Plan de Desarrollo "CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, COMPROMISO DE TODOS" tiene como objetivo general el generar en la comunidad de nuestro Municipio un proceso de cambio que garantice el aprovechamiento eficiente, equitativo, y eficaz de sus potencialidades sociales, económicas y ambientales e hídricas, con base en un desarrollo humano sostenible y participativo, que consolide el mejoramiento de la calidad de vida de la población y defina con claridad el nuevo rol del Municipio en la vida departamental y nacional. Lo cual solo se logra con el ejercicio de una gestión dinámica, transparente, y de eminente corte social con resultados a corto y mediano plazo.

FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1.) *Primero lo Social.*

Para definir prioridades no hay que olvidar que el Estado debe proteger la vida y la integridad física, moral y patrimonial de los ciudadanos. Así, la salud, la seguridad social, la educación, la provisión de las necesidades básicas, el apoyo a la mujer cabeza de hogar y la protección a los niños y ancianos, emergen como verdaderas prioridades en un estado social de derecho, al cual ha aspirado nuestra sociedad.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

2-) *Transparencia y moralidad.*

Toda actuación de cualquiera de los funcionarios de la Administración Municipal estará sustentada por los más sólidos principios éticos y morales, donde la igualdad, la justicia, el actuar de buena fe, el bien público y el beneficio de los intereses generales son los valores que legitiman y justifican el Estado y son el fundamento de la democracia y la garantía de un buen gobierno.

3-) *Eficiente, eficaz y equitativa priorización en el momento de decidir sobre el destino del presupuesto municipal.*

Como los recursos seguirán siendo –inevitablemente- limitados ante la magnitud de las necesidades resulta fundamental el sentido de la prioridad. Decidir que debe hacerse y atenderse primero, de manera que se imponga el beneficio general sobre el particular, y lograr el uso y localización eficiente de los escasos recursos, de acuerdo con los verdaderos intereses de la comunidad.

4-) *Armonía y convivencia ciudadana.*

Todas las acciones del Plan de Desarrollo conducen a crear un clima de tolerancia, de dialogo, de convivencia, de controversia civilizada, de discusión constructiva que realice el anhelo, siempre vigente, de una comunidad pluralista, sin envidias, sin dogmatismos ni sectarismos de tipo político ni religioso ni de ninguna clase, donde caben las diferentes variantes de opinión y el tranquilo concurso de las ideas, de manera que todos seamos participes en la construcción del municipio prospero y acogedor que todos queremos con sentido de pertenencia e idiosincracia.

5-) *Infancia, Adolescencia y Familia*

Las actuaciones y acciones de la Administración Municipal siempre garantizaran los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar; se recoge el principio constitucional sobre la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos. Esta política apunta a que la Administración Municipal articule esfuerzos institucionales y sociales para la defensa de derechos fundamentales de los niños como son : la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. El Municipio promoverá junto con los otros niveles de gobierno, el establecimiento de políticas públicas en la región para asuntos como alimentación y nutrición, erradicación paulatina del trabajo infantil, prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar .

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

6-) Integración regional para el desarrollo.

Todas las acciones de la Administración Municipal estarán enmarcadas por el respeto con nuestros municipios vecinos, siempre considerando la posibilidad de aunar esfuerzos para lograr soluciones oportunas y efectivas a nuestros problemas y necesidades comunes

7-) Respeto y consideración por los temas referentes al medio ambiente.

Cuando existan decisiones que puedan producir deterioro en las condiciones del ambiente, desmejorando la calidad del aire, de la tierra, del agua o afectando las fuentes de energía o cualquier otro recurso natural no renovable, estas deben estar precedidas de los correspondientes estudios técnicos que permitan razonablemente prever sus efectos, evaluar sus riesgos y, ante todo, proteger la vida y la integridad de las personas, la calidad de los elementos ambientales, el patrimonio natural y el legado común de la humanidad.

8-) Participación ciudadana.

Siempre será un objetivo fundamental el impulsar la democratización de la gestión Municipal mediante el uso y aplicación de políticas y estrategias que incorporen a la comunidad en la solución de sus propios problemas, valorizando la representatividad de sus vecinos en un proceso de cogestión que propicie el fortalecimiento de la organización institucional municipal.

9-) Mujer.

Relaciona los procesos en los cuales interactúan el Estado y la sociedad, donde haya situaciones de vulnerabilidad de la mujer y que deban ser objeto de atención pública. La política de igualdad de oportunidades para las mujeres se regirá por los principios de equidad, participación, respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, reconocimiento de la diferencia, respeto a la diversidad, autonomía, y a la descentralización. Teniendo en cuenta la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y la Ley 823 de 2003 (Ley de Igualdad de Oportunidades) así como la política nacional para la mujer y los compromisos internacionales , se trabajará con las organizaciones de mujeres en temas como: empleo, cultura, salud, educación, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer, participación, comunicaciones, mujer rural y fortalecimiento institucional.

La Administración Municipal apoyará la promoción de acciones por parte de ONG y grupos de minorías sexuales para contrarrestar diversas formas de discriminación y de exclusión.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

ESTRATEGIAS GENERALES

En el propósito de orientar la acción coherente y articulada de los objetivos del Plan de Desarrollo, se han definido tres estrategias generales que caracterizaran todas y cada una de las actuaciones de la Administración Municipal, a saber:

- **Diálogo Social, Concertación y Participación.**

"Capacidad para el Desarrollo, Compromiso de Todos" es la propuesta central del Gobierno, no solo como principio rector de su actuación, sino como la gran estrategia que convoca a toda la sociedad sanjuanera a trabajar de la mano, y articuladamente, como una manera de construir tejido social, recuperar la confianza institucional, y generar sinergias dentro y fuera de la Administración Municipal

- **Alianzas Estratégicas.**

Concurrente con lo anterior, para el logro de propósitos comunes y del interés general, y como una manera de fortalecer el desarrollo regional, el Gobierno Municipal adelantará alianzas estratégicas a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional. Para el desarrollo de cada uno de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, la Administración Municipal establecerá alianzas particularmente con las entidades, empresas y organismos nacionales que tienen presencia en la región, con los gobiernos vecinos, la academia, los gremios, ONGs, organismos de seguridad, organismos de cooperación internacional y con las organizaciones comunitarias.

- **Cofinanciación.**

Ante una situación crítica de recursos escasos y con el criterio de maximizar la eficiencia y racionalización del gasto, la estrategia clave para potenciar el impacto de la inversión social es la concurrencia de recursos para el desarrollo y ejecución de las soluciones. Para la implementación de cada uno de los objetivos y metas del presente Plan de Desarrollo, se propenderá por lograr la participación del Gobierno Departamental, del Gobierno Nacional, de la empresa privada y de nuestra comunidad.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

SOLUCIONES PRIORITARIAS

Dadas las grandes diferencias entre el número y valor de las inversiones necesarias y el escaso presupuesto con que cuenta la Administración Municipal para realizarlas, y actuando en concordancia con el contenido del Programa de Gobierno inscrito con nuestra candidatura, a continuación se identifican los más importantes proyectos de Inversión determinados como de mayor prioridad e importancia para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, incluyendo los Macroproyectos que requieren del concurso de las entidades del orden Departamental y Nacional, en observancia de los criterios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en la Ley 152 de 1.994, advirtiendo que la financiación de estos está sujeta a la voluntad y disponibilidad de las entidades encargadas y la gran capacidad de gestión que caracterizará la Administración Municipal que comienza.

- ✚ Gestionar la construcción de la nueva sede para el Colegio Jhon F. Kennedy, incluyendo el internado y la Institución Educativa Divino Niño – Sede Centro.
- ✚ Gestionar la construcción de la Sede Educativa para la Vereda la Candelaria, la Vereda San Roque, el encerramiento de las diferentes escuelas del municipio.
- ✚ Gestionar la Construcción de unidades sanitarias en las diferentes escuelas del municipio.
- ✚ Gestionar la construcción de distritos de riego como apoyo al sector agropecuario.
- ✚ Construcción del Sistema de Acueducto y Alcantarillado para la zona urbana del Municipio.
- ✚ Construcción del Acueducto Regional para las veredas San Luis de Toledo, Los Rubios, El Tablón, San José, Sector Lajitas y San Pedro.
- ✚ Construcción de la plaza de mercado o centro de acopio.
- ✚ Construcción y dotación del matadero Municipal.
- ✚ Gestionar la construcción de la Morgue Municipal.
- ✚ Construcción de la Planta de Tratamiento para Residuos Sólidos – Área Urbana.
- ✚ Construcción y Dotación del Hogar de Paso para el Adulto Mayor.
- ✚ Programa de Vivienda de Interés Social – Área Urbana.
- ✚ Gestionar la vivienda Rural con el Banco Agrario o El ministerio de Agricultura
- ✚ Adquisición de Maquinaria y Equipo para Obras Públicas.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- ✚ Adquisición de terrenos y construcción de la cancha de fútbol.
- ✚ Diseño y Construcción del Puente Vehicular sobre la Quebrada Moreno
- ✚ Adecuación y ampliación de la Pista de Aterrizaje del Municipio.

PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN

Los Programas, Subprogramas, Proyectos y las Metas constituyen los propósitos, fines y logros que se alcanzarán con la ejecución del Plan de Desarrollo y establecen las principales acciones que va a emprender la gestión local durante el periodo de gobierno 2.008 – 2.011, siendo conscientes de que la división sectorial de las soluciones que a continuación se presentan, solo corresponde a razones metodológicas para su presentación, pero en la practica siempre estarán articuladas e interrelacionadas dentro del Sistema Administrativo Municipal.

EDUCACIÓN

Objetivos Generales

- ❖ La educación debe ser el eje fundamental del desarrollo económico, político y social del San Juanito de hoy y del futuro, Además del valor intrínseco que tiene una comunidad más educada, por medio de la educación se apropia, crea y difunde el progreso científico y tecnológico, y se construye y transmite una ética de convivencia y equidad que es sustento del desarrollo integral de un municipio, de un departamento y de una nación.
- ❖ La educación será el pilar fundamental para cumplir con el propósito de formar un nuevo ciudadano, respetuoso, participativo y tolerante, capaz de interpretar las situaciones que implica la modernidad. El concepto de educación debe extenderse más allá de las aulas, a oportunidades diversas para el desarrollo integral de las personas. El conocimiento se constituye en la riqueza de una sociedad y por eso una de las prioridades de la actual Administración será la de formar verdaderos ciudadanos comprometidos al servicio del desarrollo de San Juanito, del Departamento del Meta y de la Nación.
- ❖ El cumplimiento en un 100% del derecho a la educación y el aumento de su calidad constituyen los retos principales del sector en los próximos años. Para

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

el logro de estos objetivos se deberá promover un modelo pedagógico inspirado en el aprendizaje, una organización educativa centrada en la institución escolar, un modelo de asignación de recursos de acuerdo con los resultados y una nueva manera de combatir la inequidad. El Municipio apoyará a las instituciones en el diseño y dotación de los espacios físicos, el suministro de los equipos y nuevas tecnologías y la adquisición de textos y materiales, así como en la capacitación y actualización en nuevos métodos pedagógicos a los docentes y, además brindará apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares "PRAES" en las instituciones educativas del municipio.

- ❖ La administración municipal brindará espacios para la conformación de los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA) para el fortalecimiento de la educación ambiental en el municipio, aprovechando la riqueza hídrica y ambiental.
- ❖ El acceso a la Educación Superior de nuestros jóvenes bachilleres, también será otra de las preocupaciones en este Gobierno. Para ello las instituciones educativas del Municipio orientarán de una manera seria y profesional a sus egresados para que logren la continuación de sus estudios en los niveles superiores o en el sistema de educación laboral, y el Municipio ofrecerá estímulos y apoyo económico para los estudiantes que obtengan los mejores resultados en la prueba ICFES, como también generará los espacios y la asesoría necesaria para que los bachilleres del Municipio accedan a los diversos créditos que ofrece el gobierno departamental y el ICETEX.

A. Programa Uno: Educación con calidad

La Administración Municipal asumirá de manera directa el reto de mejorar los índices de calidad en la educación que se brinda en las instituciones establecidas en el Municipio, para ello brindará programas permanentes de actualización y capacitación para los docentes en las áreas y temas previamente concertados y acordados, suministrará los equipos, elementos, y las tecnologías modernas y apropiadas para los currículos adecuados y necesarios para la región, y lo que es más importante, establecerá un nuevo modelo de asignación de recursos, dirigido a premiar y reconocer aquellos establecimientos educativos que presenten mejores índices de eficiencia, así como mayores logros en cobertura y calidad.

B. Programa Dos: Participación y trabajo mancomunado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Los Docentes, Directivos, Estudiantes y Padres de Familia deberán ser los principales responsables de la institucionalidad del sector educativo en el Municipio, para esto deberán organizarse para asumir su rol como actores y orientadores del desarrollo de este sector en el Municipio. En asocio con la Administración Municipal asumirán el liderazgo que les corresponde ejercer en la dirección del sistema educativo municipal, especialmente en lo correspondiente a la eliminación de ciertas prácticas paternalistas en el servicio educativo, y en lo concerniente con el trámite de las solicitudes y soluciones ante los gobiernos departamental y nacional. Se trata de lograr conciencia entre los padres de familia y la comunidad en general sobre la importancia de su colaboración y participación en el proceso formativo de nuestros jóvenes. Será a través de este liderazgo que se tramitará y gestionará la diversificación de los énfasis de estudio ofrecidos actualmente en las instituciones educativas del Municipio, incluyendo entre otras, la realización de prácticas agropecuarias, como también la creación de nuevas jornadas académicas.

C. Programa Tres: Disminuir la deserción escolar en todos los niveles

El propósito será de que todos los alumnos que ingresen al sistema educativa municipal culminen exitosamente todos los ciclos disponibles, para ello se organizará una política clara de apoyo como de vigilancia, la cual permita exigir al padre de familia la permanencia de sus hijos dentro del sistema, y la base de ello será las leyes dictadas y cada una de las entidades encargadas del cumplimiento de la misma.

D. Programa Cuatro: Apoyo, estímulos y subvención de costos educativos.

Con el objeto de garantizar el acceso a los diferentes niveles de la educación de la población vulnerable o con escasos recursos económicos, la Administración Municipal diseñará programas y proyectos para apoyar, estimular y subsidiar los costos educativos de estos grupos poblacionales. De igual forma, gestionará y tramitará ante los diferentes estamentos del orden nacional, departamental e internacional la inclusión del municipio en los diferentes programas que conlleven al cumplimiento del objetivo aquí planteado. De igual forma, creará estímulos para los mejores estudiantes del Municipio, procurando su acceso o permanencia en los diferentes niveles de la educación superior.

E. Programa Cinco: Conectividad.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Con el único propósito de posicionar nuestra instituciones educativas en un alto grado de calidad y entendiendo que quien tiene el manejo de la información de manera oportuna, cuenta con un total poder de acción y liderazgo se hace necesario adelantar los convenios necesarios para que nuestra población cuente con un sistema de conectividad que nos lleve a la vanguardia y además generar planes estratégicos para que se haga uso eficiente del mismo.

Resultados Esperados

- ✓ Incrementar las coberturas, especialmente de educación secundaria, media y superior
- ✓ Padres de familia concientizados e involucrados con el proceso educativo de su hijos
- ✓ Concientizar e involucrar a los padres de familia en el proceso formativo
- ✓ Calidad educativa con un Alto Índice.
- ✓ Cobertura ampliada con respecto a la línea de base.
- ✓ Disminuir la deserción escolar en todos los niveles
- ✓ Erradicación del analfabetismo
- ✓ Repitencia en un mínimo porcentaje.
- ✓ Mejorar la eficiencia en la gestión del sector educativo

1. PROGRAMA: COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

PROYECTOS

1.1 Capacitación y actualización del Personal Docente

Objetivo: capacitar al personal docente vinculado en las diferentes instituciones educativas del municipio, en temas relacionados con nuevos modelos pedagógicos, manejo de nuevas tecnologías de la informática y la comunicación, y establecer un convenio para desarrollar capacitación sobre bilingüismo, que permita dar cumplimiento a lo contemplado en la ley, para que todo lo anteriormente expuesto mejore la calidad educativa.

1.2 Subsidios para la población estudiantil de escasos recursos

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Objetivo: El acceso y permanencia de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo municipal permitirán una mayor equidad en este servicio, con este fin se otorgarán subsidios para alimentación y costos educativos a las madres cabezas de hogar y demás población vulnerable, garantizando el propósito constitucional de la gratuidad en la educación.

1.3 Dotación de textos, material educativo y mobiliario para las instituciones educativas urbanas y rurales.

Objetivo: Ofrecer a los docentes y docentes de la comunidad educativa del municipio de San Juanito, las herramientas y ayudas tecnológicas necesarias para garantizar la calidad educativa y en ella la permanencia del personal docente en el sistema.

1.4 Remodelación y /o adecuación Instituciones Educativas urbanas y rurales.

Objetivo: Lograr mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos de aprendizaje a través de adecuadas instalaciones físicas de los centros de estudio, especialmente en lo referente a la optimización de las unidades sanitarias y el provisionamiento de agua apta para consumo humano.

1.5 Dotación de equipos informáticos para las Instituciones Educativas del área rural.

Objetivo: Dotar a estas instituciones de los instrumentos y equipos necesarios para difundir la enseñanza básica de la informática.

1.6 Transporte Escolar Gratuito

Objetivo: Garantizar de manera eficiente el servicio de transporte escolar del personal, de tal manera que permita garantizar su permanencia y no vaya en contravía de alternativas que han aumentado cobertura y calidad como lo es el Internado de la Institución.

1.7 Apoyo a las Escuelas de Formación de Padres.

Objetivo: Fomentar el funcionamiento y operación de los proyectos de Escuelas de Formación de Padres, como fórmula de apoyo a los procesos educativos convencionales de niños y jóvenes.

METAS

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- Disminuir la deserción escolar en un 5% anual
- Establecimientos educativos dotados con infraestructura y equipamiento utilizados conforme a los parámetros técnicos en un 90%
- Crear 5 nuevos cupos escolares

- Establecimientos educativos que brindan la educación media, con oferta educativa en atención y demandas sociales y productivas de la región.

- 80% de los docentes que participan en programas de formación y evaluación en las distintas áreas del conocimiento, competencias ciudadanas, arte, recreación , cultura y deporte.

SALUD

Las instituciones estatales de salud de nuestro país se caracterizan por una marcada obsolescencia en la gestión, y con grandes limitaciones en su capacidad resolutoria local, no siendo el caso de nuestro Municipio una excepción a esta situación. Las Leyes 60 de 1.993, 100 de 1.993, y 715 de 2.001 crearon un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector, estableciendo las bases para su organización descentralizada y creando el Sistema General de Seguridad Social, con lo cual se esperaba que en el año 2.004 la nueva organización asegurara la cobertura y protección universal en salud. Contrariamente a lo esperado, es necesario resaltar que en la actualidad el funcionamiento del sistema de salud de nuestro Municipio, no responde fielmente a las expectativas creadas por estas medidas y su desarrollo depende en un alto porcentaje de las decisiones que se tomen por la E.S.E. Departamental.

Objetivo General

- ❖ Crear las condiciones para que la oferta institucional de los servicios en salud se desarrolle técnica, administrativa y financieramente y se ajuste a las nuevas competencias, realidades y exigencias y sobre todo a mejorar su calidad.

A. Programa Uno: El agua es salud y calidad de vida

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

El agua del Municipio no es totalmente apta para el consumo humano, lo que genera diversas patologías que deterioran la salud de los menores de 5 años y población en general. La enfermedad diarréica aguda y la parasitosis intestinal son algunas de las patologías frecuentemente reportadas por las instituciones encargadas de velar por la salud de la comunidad; por ello es indispensable realizar el fortalecimiento de programas que conduzcan a la prevención de este tipo de enfermedades.

B. Programa Dos: Primero la salud de nuestros niños

La desnutrición infantil es un problema importante ya que afecta el desarrollo físico y mental de nuestros niños y niñas. Para contrarrestar esta patología se realizarán periódicamente campañas de desparasitación, valoraciones nutricionales mediante la estrategia I.E.C. en los niños y estudiantes menores de 12 años.

C. Programa Tres: Por una visión sana

Gran parte de la población menor de 12 años de edad padece síntomas de limitación o de problemas visuales, por lo que será muy importante realizar en forma permanente el Tamizaje Visual a esta población.

D. Programa Cuatro: Salud oral

En los niños menores de 12 años de edad se evidencian enfermedades de los tejidos dentarios; por lo cual se implementará el programa de campañas técnicas de cepillado y entregas de kit de salud oral a la población infantil menor de 12 años.

E. Programa Cinco: Salud mental en la formación del hombre del mañana

Gran parte de la problemática escolar se sustenta en la falta de educación en habilidades sociales para afrontar diferentes situaciones de la vida, por lo que es importante educar a los padres de familia, docentes y estudiantes en la importancia de adquirir estas habilidades a través de la estrategia Habilidades Para La Vida, actividad que se apoyará con la compra del material necesario para su implementación, siendo una de las prioridades del gobierno municipal hacer énfasis en la participación de la población en todo lo que respecta al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma se generarán políticas saludables en los adolescentes mediante el desarrollo permanente de talleres y charlas educativas dirigidas a evitar el consumo de Sustancias Psicoactivas como cigarrillo, el alcohol y las drogas. La meta es desarrollar la estrategia I.E.C. llegando a la población de los estudiantes adolescentes, docentes y padres de

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

familia, actividades que también se apoyarán a través de obras de teatro, cine foros, canelazos, etc.

F. Programa Seis : La prevención antes que la curación

Teniendo en cuenta que la cobertura de vacunación del año 1.997 fué en promedio del 71% en los menores de cinco años, esta Administración aspira a mejorar dicha cobertura llevando a cabo actividades de vacunación operación barrido, es decir, actuando casa a casa y visitando las instituciones educativas del Municipio, sin dejar de brindar apoyo logístico al Centro de Salud Local para realizar las jornadas de vacunación tanto en el área urbana como rural del Municipio programas incluidos dentro del Plan Local de Salud.

G. Programa Siete: Educación sexual y reproductiva

Teniendo en cuenta los casos de Infecciones transmitidas sexualmente y embarazos a temprana edad, se desarrollará el Proyecto Salud Sexual y Reproductiva, capacitando a los adolescentes, padres de familia y docentes del área urbana y rural, mediante talleres, charlas educativas, obras de teatro, fogatas, actividades lúdicas, etc. Dichos proyectos se ejecutaran a través del Plan Local de Salud local Municipal

H. Programa Ocho: Acceso pleno y equitativo a los servicios de salud

La primera acción deberá ser la de actualizar y revisar con criterios de transparencia y equidad el actual listado de beneficiarios del régimen subsidiado en salud, de tal forma que se garantice el acceso al sistema de la población pobre y vulnerable, especialmente las mujeres jefes de hogar, las madres gestantes y lactantes y los niños, así como los ancianos y discapacitados y los habitantes pobres de las zonas rurales.

I. Programa Nueve: Mejoramiento de la calidad de los servicios preventivos y curativos

Con esta estrategia se busca mejorar la capacidad resolutive del Centro de Salud, en general se trata de fomentar una cultura de la calidad basada en el compromiso de todos los funcionarios con el mejoramiento continuo de los servicios a los usuarios de este servicio los cuales entran dentro del Plan Local de Salud.

J. Programa Dièz : Gestión de recursos

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Es necesario ser conscientes que ante la magnitud de las necesidades siempre existentes en materia de salud pública, los escasos recursos disponibles resultan inevitablemente inferiores e insuficientes, de tal manera que para la ejecución de nuestros objetivos y propósitos se debe acudir a una eficiente y eficaz gestión para la consecución de los recursos necesarios, especialmente para los temas de infraestructura y para ampliar la cobertura a los beneficiarios del régimen subsidiado y vinculados.

2. PROGRAMA: SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

PROYECTOS

- 2.1** Gestión ante ante la ESE Departamental para la Dotación de equipos e instrumental quirúrgicos para el Centro de Salud.

Objetivo: Mejorar la calidad de la prestación de los servicios del principal centro de prestación de servicios en salud del Municipio.

- 2.2** Promoción y prevención en salud.

Objetivo: Prevenir la presentación de patologías identificadas como de alta morbimortalidad en la región, formulando y ejecutando el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del Municipio

- 2.3** Nutrición Infantil y grupos vulnerables

Objetivo: Disminuir los índices de desnutrición en el Municipio, ocasionados no solo por situaciones de pobreza, sino también por malas practicas alimenticias por medio de los desayunos infantiles

- 2.4** Ampliación e incremento de coberturas

Objetivo: Incrementar la cobertura de atención en salud (control prenatal, control de crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva) y aumentar la cobertura de afiliación a la seguridad social incluidos en el Plan Local de Salud.

Resultados Esperados

- ✓ Reducir las tasas de mortalidad (general, materna, neonatal, menores de 1 año y menores de 5 años) y morbilidad de la población.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- ✓ Promover la lactancia materna
- ✓ Incrementar las coberturas de vacunación
- ✓ Disminuir la desnutrición crónica y global en menores y población vulnerable
- ✓ Ampliar la cobertura del Sistema General de Atención en Salud
- ✓ Mejorar la calidad del servicio y la humanización de la atención con perspectiva de género
- ✓ Disminuir la repetición
- ✓ Mejorar el nivel de salud de la población del Municipio con énfasis en los grupos más vulnerables

METAS

- El 100% de los niños y niñas de establecimientos educativos oficiales hasta el quinto grado recibe desayunos o meriendas escolares de acuerdo a la jornada estudiantil.
- Reducir en 20% la mortalidad en menores de cinco años y en un 20% la mortalidad materna con respecto de la línea de base.
- Reducir en 20% el numero de embarazos en adolescentes.
- Aumentar hasta el 99% las coberturas de vacunación en todo el Municipio con aplicación del esquema completo.
- Aumentar la cobertura de aseguramiento en un 10% a través de subsidios parciales a la población no cubierta actualmente por el sistema.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo General

- ❖ Indudablemente uno de los factores que más afecta las condiciones de vida de las personas es la disponibilidad permanente y adecuada de los servicios públicos domiciliarios de Agua y Saneamiento Básico, por tanto, la

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

potabilización del agua para el consumo, la ejecución de planes de ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos, la ampliación de los sistemas de distribución y recolección y el mejoramiento de la calidad en la prestación de estos servicios será una de las principales prioridades de inversión en el presente Gobierno.

A. Programa Uno: Sostenibilidad financiera y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Se constituye en una de las más importantes responsabilidades y prioridad legales que deberá afrontar esta Administración, se trata de decidir sobre la viabilidad y factibilidad técnica, financiera y legal del actual sistema de operación y funcionamiento de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, dando estricto cumplimiento a la obligatoriedad expresada en la Ley 142 de 1.994, que trata sobre la obligatoria necesidad de democratizar la prestación de los servicios públicos en el Municipio, a través de una Empresa, pública, privada o mixta, que este encargada de la prestación de estos servicios, en los términos y condiciones establecidos en la mencionada Ley, anotando que la conveniencia y naturaleza jurídica de la misma deberá decidirse mediante la elaboración de un completo estudio y análisis que contemple las diferentes ventajas y desventajas que traería consigo cada una de las alternativas posibles, siempre con el objetivo principal de optimizar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de estos servicios.

B. Programa Dos: Gestión y reclamación de recursos y compensaciones ante la Empresa de Acueducto de Bogotá

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. desde hace muchos años se beneficia comercialmente de los recursos hídricos existentes en nuestro Municipio, y sin necesidad de entrar en una esteril discusión jurídica y acudiendo expresamente razones de sentido común, se hace apenas lógico y justo que nuestro Municipio obtenga una importante compensación económica o de inversión, por los grandes dividendos financieros que esta Empresa ha logrado durante todos estos largos años de explotación comercial de las reservas acuíferas existentes en nuestro territorio, siendo las inversiones en potabilización del agua y saneamiento básico, algunas de las opciones para materializar estas compensaciones.

C. Programa Tres: Asociación con los municipios vecinos

Ante la magnitud de las necesidades existentes en el tema de agua y saneamiento básico, los escasos recursos disponibles resultan inevitablemente inferiores e insuficientes, de tal manera que para el cumplimiento de las metas del presente

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Plan de Desarrollo, se debe acudir al diseño y ejecución de proyectos con características regionales que permitan aunar recursos físicos y económicos con los municipios vecinos y así lograr soluciones integrales a nuestras problemáticas comunes, especialmente en lo relacionado con los sistemas de Acueductos, Alcantarillados y Disposición Final de Residuos.

D. Programa Cuatro: Otros servicios públicos domiciliarios

Asegurar que se presten a los habitantes del Municipio, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la Administración Municipal en los casos previstos por la Ley.

3. PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Proyectos

- 3.1** Construcción de obras de reposición, ampliación y mantenimiento de las redes de distribución de los acueductos y alcantarillados veredales.
Objetivo: Garantizar la operación permanente y adecuada de los sistemas de acueducto y alcantarillados veredales.

- 3.2** Conservación, reforestación y protección de microcuencas y fuentes de agua.
Objetivo: Garantizar la preservación y conservación de las fuentes hídricas existentes en el Municipio, a través de la planificación y ejecución de acciones integrales de protección de las fuentes de agua.

- 3.3** Optimización del sistema de potabilización del agua – Acueducto Urbano
Objetivo: Reactivar el sistema de desinfección del agua con cloro gaseoso y reactivos para la estabilización del ph, a través de la adquisición de los equipos, instrumentos e insumos necesarios y la capacitación o contratación de personal experto en su operación y mantenimiento.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- 3.4** Adquisición de terrenos en áreas de abastecimiento de acueductos
Objetivos: Garantizar la estabilidad y sostenibilidad de las fuentes de agua a través de la inutilización productiva de sus terrenos y áreas aledañas, respetando el (Convenio 140 de 2004) entre la Gobernación del Meta y Cormacarena, en donde se realizó la "identificación y caracterización de áreas de interés ambiental en los 29 municipios del Departamento del Meta, y la individualización de los predios susceptibles de ser adquiridos", para lo cual se tendrá en cuenta el concepto de viabilidad emitido por CORMACARENA.
- 3.5** Construcción, dotación y equipamiento del Matadero Municipal
Objetivo: Dotar al Municipio con una planta para el sacrificio de animales para consumo humano, que cumpla con las especificaciones técnicas y de salubridad exigidas.
- 3.6** Construcción de pozos sépticos y demás sistemas alternativos para la provisión de agua y la disposición final de excretas y residuos líquidos.
Objetivo: Garantizar la prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado a los habitantes ubicados en zonas apartadas del Municipio.
- 3.7** Construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos sólidos.
Objetivo: Dar solución a los problemas sanitarios y ambientales que se generan al no tener un adecuado sistema para la disposición final de los residuos, y así dar cumplimiento a las exigencias legales que rigen sobre la materia.

Resultados Esperados

- ✓ Garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en forma oportuna y con calidad
- ✓ Incrementar la cobertura, calidad y continuidad del agua
- ✓ Incrementar la cobertura del alcantarillado
- ✓ Incrementar la cobertura del servicio de aseo
- ✓ Contar con sistemas técnicos de disposición final de residuos sólidos

METAS

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- Se tendrá en cuenta los objetivos, programas y actividades específicas previstas en el PGIRS para garantizar el manejo de los residuos sólidos en el Municipio los hogares del municipio tendrán acceso a los servicios públicos domiciliarios, el suministro de agua potable, el alcantarillado y aseo, en forma eficiente y oportuna.
- Gestionar ante Cormacarena y la Gobernación del Meta la consecución de recursos para la actualización del PGIRS, del municipio de San Juanito.
- Aprovechar que el municipio cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado por CORMACARENA, al cual se dará cumplimiento de acuerdo a cronogramas y actividades en el mencionado.
- Realizar mejoramiento a por lo menos 6 sistemas de acueducto y alcantarillado veredal.

4. PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTOS

- 4.1** Conservación y recuperación de caños y ríos del Municipio.
Objetivo: Controlar los problemas de erosión y degradación de márgenes de Caños y ríos en el Municipio.
- 4.2** Adquisición de terrenos ubicados en las rondas de caños y ríos.
Objetivo: Neutralizar el uso productivo de los terrenos ubicados en zonas necesarias para la protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua. Para la adquisición de dichos terrenos se tendrá en cuenta las recomendaciones que emita CORMACARENA, y la reglamentación de Ley existente.
También se buscará la restitución del espacio público, las franjas de ronda hídrica ocupadas, alinderamiento de áreas de importancia ecológica, como metas viables que puedan contribuir a la recuperación de las áreas públicas del municipio.
- 4.3** Gestión conjunta o trabajo interinstitucional entre Cormacarena, la Unidad de Parques Nacionales Naturales y el municipio de San Juanito, en las áreas

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

protegidas de la Jurisdicción del (Parque Nacional Natural Chingaza) y la cuenca del Rio Guatiquia

- 4.4** se iniciara la planificación del espacio publico en especial lo relacionado con los arboles localizados en los cascos urbanos del municipio dando, dando cumplimiento a la resolución 2.6.04-554 del 4 de noviembre de 2004, la cual reglamenta el acuerdo N° 010 del consejo directivo de CORMACARENA, en el cual los municipios deberan elaborar un Plan paisajistico y de ornato en el ambito forestal .

Resultados Esperados

- ✓ Controlar la contaminación
- ✓ Proteger las áreas de biodiversidad
- ✓ Mejorar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales
- ✓ Aumentar los sistemas técnicos de disposición final de residuos sólidos y aguas servidas.

METAS

- Implementar planes de manejo de ecosistemas estratégicos y de 3 cuencas hidrográficas.
- Reforestar 5 cuencas abastecedoras de agua.
- Recuperar 20 hectáreas de franjas protectoras de caños y rios.
- Fortalecer al menos 3 organizaciones comunitarias

ADULTO MAYOR

Objetivo General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Las personas de la tercera edad, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza, constituyen uno de los grupos más vulnerables de la población. Para mejorar sus condiciones de vida, serán beneficiados con acciones que les permitan el acceso directo a servicios en salud, protección y vivienda. El Municipio apoyará y trabajará en asocio con las instituciones que se dedican a brindar atención al Adulto Mayor, creando, impulsando y financiando acciones que le garanticen a nuestros ancianos soporte nutricional, vestuario, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales. Se trata de consolidar una cultura donde la tercera edad sea considerada como símbolo de sabiduría y respeto, pueda seguir desarrollando sus capacidades y desempeñar un papel activo en la sociedad

5. PROGRAMA: ADULTO MAYOR FELIZ

PROYECTOS

5.1 Construcción y dotación del hogar de paso para el Adulto Mayor

Objetivo: Ofrecer a nuestros vecinos de la tercera edad un espacio físico para que adelanten sus actividades físicas, recreativas, culturales y ocupacionales.

RECREACIÓN Y DEPORTE

Objetivos Generales

- ❖ El acceso a las actividades culturales, recreativas y deportivas es determinante para la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas. La práctica del deporte, los certámenes recreativos y los eventos artísticos, manifestaciones de

la cultura contemporánea, nutren y enriquecen las relaciones sociales y permiten una sana afirmación de la identidad del individuo. Este Gobierno dará prioridad al fomento de la recreación y el deporte en la población escolar y juvenil y en el ámbito comunitario y de la tercera edad, promoviendo la conformación de clubes debidamente legalizados, generando espacios e incentivos en los establecimientos educativos para el ejercicio y practica de

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

expresiones artísticas, literarias, sociales, deportivas y de convivencia ciudadana y comunitaria. Se apoyarán, además, los festivales escolares y los juegos deportivos Municipales, la participación de seleccionados en eventos departamentales y nacionales y se fomentarán asesorías y capacitación en fundamentación deportiva.

Se gestionarán los recursos para la rehabilitación, construcción y dotación de parques y áreas recreativas y deportivas.

A través de la recomposición y activación del Consejo Municipal de Deportes y Recreación se promoverán y desarrollarán programas y proyectos para el ejercicio de actividades recreativas y deportivas en todas las modalidades y categorías requeridas, auscultando la posibilidad de encontrar jóvenes talentos deportivos que tengan el perfil necesario para participar en actividades deportivas de alto rendimiento, y así brindarles el apoyo y el estímulo necesario para acceder a las escuelas de fundamentación y medicina deportiva de nivel competitivo.

A. Programa Uno: Realización de los juegos deportivos municipales

Se trata de institucionalizar la realización anualmente, de por lo menos, un evento deportivo, recreativo y competitivo de carácter local que logre motivar y congregar a representaciones de los distintos lugares geográficos del Municipio, estrechando los lazos de hermandad y de sana convivencia de nuestras comunidades, y de paso, motivar el ejercicio de los deportes en el ámbito competitivo, clasificando en este mismo evento las selecciones o delegaciones que representarán al Municipio en los diferentes juegos y torneos nacionales y departamentales a los que sea invitado a participar.

B. Programa Dos: Capacitación y promoción de instructores, preparadores, entrenadores y dirigentes deportivos

Se trata de brindar la posibilidad de capacitación en actividades de dirección y entrenamiento deportivo y recreativo a los miembros de nuestra comunidad que tengan aptitudes para desempeñarse en estas actividades, de manera que actúen como agentes multiplicadores, transfiriendo los conocimientos adquiridos en los demás miembros de la comunidad interesados en participar.

C. Programa Tres: Apoyo y fomento a la creación de escuelas de formación deportiva.

Es necesario fomentar y apoyar la creación de escuelas deportivas que se encarguen de formar desde temprana edad los deportistas del futuro, iniciando

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

con ellos un proceso serio y técnico, con su respectivo seguimiento y evaluación, y considerando las experiencias y avances de tipo tecnológico y fisiológico que se han logrado en estos campos, y apoyados en los programas del orden nacional y departamental.

D. Programa Cuatro: Recuperación y creación de los espacios recreativos.

Se trata de la rehabilitación y el mantenimiento de los parques y lugares para la recreación y el deporte que existen en el Municipio, con el ánimo de convertirlos en verdaderos espacios para el libre esparcimiento y la recreación, como también para la realización permanente de eventos artísticos, lúdicos y culturales. De igual forma, se pretende iniciar conjuntamente con las comunidades la construcción y adecuación de parques infantiles, zonas verdes y áreas recreativas en las diferentes inspecciones y veredas que componen el Municipio, espacios que servirán para la descentralización de las diferentes actividades recreativas y de uso del tiempo libre.

E. Programa Cinco: Infraestructura para el deporte y la recreación

Es claro que sin escenarios debidamente adecuados y dotados para la práctica de las diferentes actividades deportivas y recreativas, es poco probable que se alcancen las metas y los objetivos propuestos para este sector del desarrollo municipal, es por todo esto que esta Administración Municipal se propone como una de sus prioridades la construcción de un campo de fútbol en la zona urbana del Municipio, obra que se constituye en la principal motivación y el mayor aliciente para que nuestras comunidades realicen sus prácticas deportivas, recreativas e incluso culturales y lúdicas.

6. PROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTES

PROYECTOS

- 6.1** Construcción de un campo de fútbol profesional .
Objetivo: Disponer de una infraestructura física que permita la práctica del fútbol y de las diferentes disciplinas deportivas relacionadas.
- 6.2** Construcción, dotación y puesta en funcionamiento del Centro de Acondicionamiento Físico Municipal C.E.F.M.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Objetivo: Contar con un centro deportivo adecuado para la práctica de actividades de entrenamiento físico y mental de todos los habitantes.

6.3 Construcción de infraestructura deportiva en las instituciones educativas del Municipio.

Objetivo: Ofrecer a los estudiantes las instalaciones físicas necesarias para desarrollar la cátedra de Educación Física y promover entre ellos el desarrollo de las prácticas deportivas y recreativas.

Resultados Esperados

- ✓ Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de la población.
- ✓ Incrementar la cobertura de servicios deportivos y recreativos.
- ✓ Fomentar el deporte de alto rendimiento y el deporte para todos.
- ✓ Promover la actividad física en los establecimientos educativos.

CULTURA Y TURISMO

Objetivos Generales

- ❖ La cultura es fundamento de la identidad regional. Para lograr los objetivos de la política cultural, los programas y proyectos se orientarán hacia el reconocimiento y fortalecimiento de la gestión cultural en el Municipio, el fomento y el estímulo a la creación y la investigación, la adecuación y dotación de espacios que permitan la práctica de actividades culturales y lúdicas y la difusión y permanencia del patrimonio cultural de San Juanito.

Con tal fin, se fortalecerá y apoyará el funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, a través de este mecanismo de participación se canalizarán de manera integral todas las decisiones y acciones en el campo cultural, evitando la dispersión de esfuerzos y recursos y logrando darle al tema de la cultura la relevancia que merece en el desarrollo del Municipio.

A. Programa Uno: Dotación y espacios físicos para la recuperación de la identidad cultural

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Es un compromiso de esta Administración la construcción y dotación de la nueva Casa de la Cultura Municipal, como un escenario propicio para facilitar y estimular la práctica de actividades artísticas, lúdicas y culturales entre los habitantes de nuestro Municipio, indudablemente, el contar con un espacio físico adecuado para realizar dichas actividades motivará enormemente su práctica, permitiendo mayores espacios de convivencia pacífica y procurando el bien común.

B. Programa Dos: Creación de la Corporación Académica de Artes Populares.

La Corporación Académica de Arte Populares, será el espacio académico para las artes del pueblo, afianzar nuestra identidad cultural, y promover el sentido de pertenencia. Se pretende contar con las siguientes áreas:

- *Escuela de Música.(Llanera, Colombiana y Universal)
- *Escuela de Danzas (Llanera, Nacional, internacional y Ballet)
- *Escuela de Artes Plásticas (Pintura y Escultura).
- *Escuela de Artes Escénicas (Teatro, Títeres, Etc.)
- *Talleres para Cuenteros, los Poetas, y las Leyendas.

C. Programa Tres: Descentralización y mayor cobertura de las actividades culturales

Durante el cuatrienio de este Gobierno se garantizará el acceso de los ciudadanos que habitan en las diferentes zonas geográficas del Municipio a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, mediante programas institucionales o a través de la concertación con el sector privado en actividades de promoción y desarrollo cultural, procurando siempre resaltar y hacer prevalecer la memoria cultural y costumbrista de los Sanjuaneros. Con tal fin, se crearán las condiciones para fortalecer y difundir en forma masiva la programación cultural.

Se apoyarán las actividades culturales a través de la contratación de instructores y del fomento a las bandas, tríos, coros; la realización de festivales, congresos, exposiciones y salones de artistas; el trabajo de grupos de artes escénicas; la realización de ediciones y publicaciones culturales y la dotación de la biblioteca pública municipal. Igualmente se creará el Centro de Documentación y Archivo Cultural y Fotográfico Municipal.

D. Programa Cuatro: Incentivos y Apoyo para la Construcción de infraestructura Hotelera

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Durante este Gobierno se crearàn estímulos y beneficios tributarios locales para los inversionistas que construyan infraestructura hotelera en nuestro municipio, así como también se brindara asesoría y apoyo para los habitantes que deseen implementar sus fincas y viviendas para la prestación de servicios de hospedaje y Programas de Ecoturismo capacitandolos en administración turística y hotelera.

Los prestadores de servicios ecoturísticos deben la certificación de la CORMACARENA.

E. Programa Cinco: Apoyo a las Ferias y Fiestas Tradicionales

Serà una de las prioridades de la actual Administración Municipal la consolidación y posicionamiento regional y nacional de las ferias y fiestas culturales y religiosas que se celebran en el Municipio, buscando la difusión de nuestros atractivos naturales y culturales, para lo cual se diseñaran paquetes ecoturísticos que logren atraer esta modalidad de turismo hacia la región además a través del mercado campesino fortalecer lazos de amistad con otros municipios culturales, deportivos y comercialmente.

7. PROGRAMA: CULTURA Y TURISMO

PROYECTOS

- 7.1** Implementación de ofertas ecoturísticas, de peregrinación y de descanso.
Objetivo: Fomentar el turismo y generar empleo en nuestro territorio.
- 7.2** Instalación de 15 Fincas ecoturísticas o posadas nativas
Objetivo: Ofrecer una nueva alternativa de alojamiento turístico a nuestros visitantes. Así como también se buscare un convenio con la Unidad de Parques Nacionales, para la habilitación de senderos Ecológicos, Laguna Chingaza, municipio de San Juanito que permita fomentar el Ecoturismo en la Región.
- 7.3** Elaboración del Plan Estratégico y el Portafolio Turístico del Municipio.
Objetivo: Contar con una herramienta técnica que nos permita direccionar en la mejor forma las acciones que en materia de turismo se deben implementar en el Municipio y elaborar la Guía turística para promocionarnos como verdadero destino de recreación, peregrinación y descanso y ecoturismo además la capacitación a los guías turísticos.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

7.4 Creación de la Corporación Académica de Artes Populares.

Objetivo: Desarrollar una entidad ejecutora y productora de las diversas actividades culturales, musicales, artísticas y literarias, convirtiéndose en la promotora y gestora de estas expresiones en el Municipio.

7.5 Conservación y Mantenimiento de las construcciones y lugares representativos de la región.

Objetivo: Promover la conservación de la identidad cultural e histórica de los sanjuaneros, preservando el patrimonio arquitectónico y los lugares representativos de la región.

7.6 Construcción y Dotación de la Casa de la Cultura

Objetivo: Brindarle a los estudiantes y comunidad en general del Municipio un espacio físico con todas las comodidades y dotado con los elementos, libros y ayudas necesarias para la realización de eventos culturales, lúdicos, artísticos y para la práctica de la lectura.

7.7 Construcción museo de Arte.

Objetivo: Conservación de las diferentes riquezas arqueológicas y patrimonio cultural del Municipio.

Resultados Esperados

- ✓ Incrementar la cobertura para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales.
- ✓ Incrementar la cobertura en la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural
- ✓ Promover la cultura en los establecimientos educativos.
- ✓ Incrementar el número de turistas que visitan el Municipio.
- ✓ Generar nuevos empleos a partir del ecoturismo.

VIVIENDA

Objetivos Generales

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- ❖ El mejoramiento del nivel de vida de la población esta estrechamente ligado con las condiciones del hábitat en que se desenvuelven sus actividades cotidianas. Para mejorar las condiciones de vivienda de las comunidades más pobres del municipio se emprenderán acciones conducentes a la terminación del Programa de Vivienda que desde hace varios años se inicio en el Municipio y que a la fecha se encuentra estancado. De igual forma se crearán alternativas para lograr el mejoramiento de vivienda en los estratos más pobres y vulnerables de la población. Para esto el Municipio brindará la asistencia técnica directa requerida para que estas personas logren el acceso a los subsidios y programas especiales de crédito que para este fin ofrecen las instituciones o entidades del orden departamental, nacional e internacional. De igual forma, destinara equitativamente los recursos de inversión autorizados para garantizar la cofinanciación requerida, como también para la provisión de los respectivos servicios públicos domiciliarios o complementarios.

A. Programa Uno: Legalización de la tenencia de la tierra

El propósito es la continuación de las actividades para que las personas que poseen mejoras o tenencia de tierra sin legalizar o escriturar, realicen dicho trámite de manera que posteriormente puedan acceder a los programas especiales de subsidio, crédito o ahorro voluntario para la construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda social.

B. Programa Dos: Ejecución de nuevos proyectos para la construcción de vivienda.

Las soluciones a la problemática de construcción de vivienda nueva de interés social requieren la inversión de importantes recursos, inalcanzables para la realidad financiera del Municipio, siendo necesario recurrir a la cofinanciación de estos proyectos por parte del departamento y la nación.

8. PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA

PROYECTOS

- 8.1** Mejoramiento de vivienda de interés social (urbana y rural).
Objetivo: Otorgar subsidios a los grupos poblacionales considerados como vulnerables, subsidios para el mejoramiento de vivienda.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- 8.2** Apoyo técnico y logístico para la culminación de los Programas de Vivienda que actualmente se desarrollan en el Municipio.
Objetivo: Se trata de apoyar con personal especializado la conclusión de los trámites y requerimientos necesarios para la culminación de los programas de vivienda que se venían desarrollando en el Municipio y que actualmente se encuentran estancados.
- 8.3** Construcción de Vivienda de Interés Social.
Objetivo: Ofrecer a las comunidades de escasos recursos económicos la posibilidad de acceder a una vivienda en condiciones dignas y al alcance de sus posibilidades.
- 8.4** Vivienda Saludable:
Objetivo: Fortalecer salubridad en Viviendas de estrato 1 y 2, por medio del mejoramiento de unidades sanitarias y cocina dirigido especialmente a madres cabeza de familia y adulto mayor.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Objetivos Generales

- ❖ Sin lugar a dudas la construcción, ampliación y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica y vial en nuestro Municipio, siempre serán una de las mayores preocupaciones del gobierno que inicia, dada la gran influencia directa que ejercen sobre los costos de los productos y artículos de consumo, y en general sobre la calidad de vida de nuestros habitantes.

Los escasos recursos físicos y económicos disponibles resultan insuficientes ante la magnitud de las necesidades, siendo uno de los temas en que más debemos recurrir a las Estrategias Generales del presente Plan de Desarrollo

A. Programa Uno: Las Vías de comunicación serán prioridad

Los altos requerimientos de rehabilitación y desarrollo de la red vial (urbana y rural) del Municipio exigen establecer un estricto orden de prioridad en la asignación de los escasos recursos económicos disponibles. Como principal prioridad, se concluirán los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de la red

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

troncal de mayor tráfico que integra los centros de producción y las vías de integración departamental y nacional.

Para el cumplimiento de la rehabilitación y mantenimiento de la red vial urbana y rural del Municipio, se requiere de la adquisición de un adecuado banco de maquinaria que permita acometer de manera directa y en la debida oportunidad con estos requerimientos. Para ello, la Administración Municipal a través de un empréstito tramitará la compra a título o por leasing, un nuevo y completo kit de maquinaria.

B. Programa Dos : Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura para el Servicio de Energía Eléctrica.

Se trata de la ampliación de las redes de distribución de la Energía Eléctrica hacia las veredas aún no interconectadas en el Municipio y la optimización de las redes urbanas, para lo cual se buscarán los aportes de los gobiernos nacional y departamental, y se realizarán las gestiones necesarias ante la Empresa de Energía Eléctrica de Cundinamarca y demás entidades relacionadas con el tema.

C. Programa Tres: Gestión de recursos nacionales, departamentales e internacionales

Mediante los esquemas de inversión nacional y departamental y de la cofinanciación se deberá garantizar la ejecución de los grandes proyectos viales que se requieren para optimizar la infraestructura de comunicaciones terrestre en el Municipio.

9. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL

PROYECTOS

- 9.1** Adquisición de Equipos y Maquinaria para Vías.
Objetivo: Conformar un equipo de maquinaria y equipos para adelantar los trabajos de construcción y mantenimiento de vías y caminos.
- 9.2** Construcción y Pavimentación de Vías Urbanas.
Objetivo: Se trata de la construcción de andenes, separadores y la pavimentación de los principales ejes viales de la zona urbana municipal.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- 9.3** Construcción de la Vía que comunica al Corregimiento La Candelaria con las veredas de San Roque y Los Rubios.
Objetivo: Con la ejecución de este proyecto se logra el desembotellamiento y desarrollo comercial de las zonas de influencia.

Resultados Esperados

- ✓ Aumentar, mejorar y mantener la infraestructura para el transporte en buen estado.
- ✓ Reducir tiempos y costos por transporte.
- ✓ Mejorar la conectividad entre los centros de producción y de consumo.
- ✓ Alcanzar la integración territorial, regional y social.

METAS

- Realizar mantenimiento y adecuación a 50 kms. de vías rurales
- Pavimentar 2 Kmts. de vías urbanas.
- Construcción de Senderos Ecologicos.
-

ECONOMIA, EMPLEO Y DESARROLLO RURAL

Objetivos Generales

- ❖ Determinada la notable vocación agropecuaria de la región, surge la gran necesidad de generar un mayor nivel de competitividad y productividad en nuestros productores, encaminándolos hacia la consolidación de verdaderos proyectos empresariales con niveles de producción económicamente rentables y ambientalmente sostenibles, que generen un clima de confianza y seguridad en esta actividad económica. El esfuerzo empresarial debe contar con un gobierno que abre espacios, oportunidades y apoya y facilita la innovación, el desarrollo en ciencia y tecnología, la creatividad productiva y su capacidad para descubrir nuevas alternativas de mercadeo y comercialización.

De igual forma, este gobierno tendrá la capacidad para impulsar las relaciones comerciales y productivas de la región, apoyando la creación y funcionamiento

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

de las Mipymes, con asistencia tècnica y capacitaciòn, de esta forma se habrà mejorado la calidad de vida de los productores y vendedores, con una mayor comercializaciòn de productos en mercados justos, con mayor acceso a créditos, asesoría y asistencia tècnica, con más espacios de concertaciòn, con el impulso de áreas de desarrollo rural, centros provinciales agroempresariales para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la construcciòn de bioregiòn.

De esta forma el crecimiento econòmico de la regiòn deberà traducirse en la generaciòn de nuevos y mejores empleos, y mayor nivel de bienestar y calidad de vida de la poblaciòn.

A. Programa Uno: Promover el desarrollo sostenible y competitivo de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y turístico del Municipio.

Se trata de lograr el fortalecimiento de la capacidad empresarial, productiva y comercial de los diferentes sectores econòmicos mediante el apoyo a las cadenas productivas en operaciòn y en proceso de creaciòn, la realizaciòn de eventos ferias, mercados campesinos y ruedas de negocios, y la ampliaciòn de servicios, infraestructura y diversificaciòn productiva con tecnologías limpias, teniendo en cuenta las medidas sanitarias y fitosanitarias de los sectores agroalimentarios de la Nacion, a fin de mejorar el status sanitario del municipio y la regiòn.

B. Programa Dos: Articulaciòn de Cadenas, Mini cadenas y Redes Productivas.

El propòsito es generar nuevos y mejores empleos directos urbanos y rurales a través del acompaÑamiento, asistencia tècnica y apoyo para la optimizaciòn y crecimiento de las cadenas productivas y las asociaciones de pequeños productores vinculados a los encadenamientos productivos en el Municipio.

C. Programa Tres: Seguridad Alimentaria y Economía Campesina.

Una de las formas màs efectivas y sostenibles para disminuir la pobreza es incentivar a los habitantes del Municipio, para que aprovechando las bondades naturales de nuestro territorio mantengan en producciòn las huertas caseras de agricultura urbana y peri urbana, de esta forma se garantiza la seguridad alimentaria de la poblaciòn con algunas situaciones críticas de marginalidad.

D. Programa Cuatro: Reactivaciòn del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural, será la instancia de concertación entre la Administración Municipal y las demás entidades públicas encargadas de los temas referentes al desarrollo rural.

10. PROGRAMA: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROYECTOS

10.1 Comercialización de la economía Campesina.

Objetivo: Vincular a las asociaciones y demás productores, para la realización de mercados justos y mercados verdes regionales, así como a mercados y ferias campesinas y agro empresariales realizadas en el Municipio, en el Departamento y otros Municipios vecinos.

10.2 Apoyo y fortalecimiento de las Unidades de Desarrollo Agropecuario.

Objetivo: Brindar todo el apoyo técnico y logístico necesario para el eficiente funcionamiento de las Unidades de Desarrollo Agropecuario, sobre las cuales recaera la responsabilidad de ejecutar las políticas y estrategias de desarrollo para el sector agrícola, pecuario y demás temas relacionados.

10.3 Construcción del Centro de Acopio y Mercadeo.

Objetivo: Dotar al Municipio de un espacio físico con las condiciones ambientales y de higiene y salubridad necesarias para la realización del acopio y comercio de los productos agrícolas y pecuarios.

10.4 Gestión de recursos nacionales, departamentales e internacionales.

Objetivo: Mediante los esquemas de inversión nacional y departamental, la cofinanciación, y a través de la firma de convenios con el SENA, la Federación Nacional de Cafeteros, universidades y demás centros de formación e investigación agropecuaria, se deben lograr los medios físicos y económicos necesarios para adelantar las diferentes propuestas de mejoramiento, diversificación y comercialización.

11. PROGRAMA: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTOS

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- 11.1** Alianzas interinstitucionales para el apoyo a Mipymes y Empresas de Economía Solidaria como unidades de negocio viables.
Objetivo: Apoyar y fortalecer la asociatividad y la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en ferias, encuentros y ruedas de negocios. Facilitar el acceso a micro créditos mediante acuerdos y convenios con la Gobernación del Meta, el Fondo Nacional de Garantías u otras alternativas identificadas a nivel departamental y nacional.

Resultados Esperados

- ✓ Disponer de una importante cobertura y calidad del servicio de Asistencia Técnica para los pequeños productores.
- ✓ Aumentar la producción y el ingreso.
- ✓ Incrementar el empleo e ingreso económico de la población.
- ✓ Generar nuevos y mejores empleos a partir del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

METAS

- Generar 100 nuevos empleos directos urbanos y rurales beneficiando a 300 familias.
- Apoyar la creación y funcionamiento de nuevas empresas en el Municipio.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivos Generales

- ❖ Hay gobernabilidad cuando los ciudadanos y ciudadanas otorgan confianza y credibilidad a sus instituciones. Ellos y ellas legitiman la acción institucional. Una gestión pública eficiente, que se hace transparente cuando rinde cuentas, es identificada por servicios responsables y de calidad en beneficio de la sociedad, es el mejor camino para la construcción del sentido y defensa de lo público.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

La Administración Municipal buscará recuperar la credibilidad perdida, para esto pretende propiciar el consenso y los acuerdos a través de la participación amplia y democrática de todos los actores sociales. El dialogo Social será el instrumento para establecer una relación abierta entre el gobierno municipal y la sociedad sanjuanera para la generación de consensos, acuerdos y políticas publicas que garanticen los espacios para una gobernabilidad más democrática.

Se buscará igualmente promover la solidaridad y el establecimiento de compromisos que contribuyan a la defensa de lo publico y a las acciones colectivas sobre asuntos relativos al bien común y su fortalecimiento. El diálogo social apuntará también a crear una ética en la cual la ciudadanía interiorice no solo sus derechos sino sus deberes y responsabilidades en la construcción de un mejor sitio para vivir.

En materia de control social, la Administración Municipal promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas y propiciará espacios de diálogo y concertación para que

las actividades de control por parte de los veedores y de la comunidad en general sean escuchadas y atendidas en forma eficaz. Apoyará la capacitación en control social a líderes y veedores y promoverá la revisión de resultados de los procesos de presupuesto participativo. Presentará a través de la página web del Municipio, información relativa a la contratación administrativa de acuerdo con las exigencias de ley y con el fin de que la comunidad conozca en detalle los procesos de gestión de la Administración.

A. Programa Uno: Gestión Pública

La eficiencia y eficacia en todas las actividades de la Administración Municipal permitirán una mejor prestación de nuestro objeto misional y mandato constitucional. Para lograrlo, se introducirán modificaciones conceptuales, procedimentales e institucionales en la actividades que debe cumplir la Administración Municipal, se trata de crear una nueva visión de la gestión pública, especialmente dirigida a corregir y combatir las prácticas viciosas que la han caracterizado durante los últimos años.

B. Programa Dos: Asignación clara y definida de responsabilidades

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

La nueva definición estratégica del Plan de Desarrollo no varía por si sola la concepción de la gestión pública. Ello requiere además de la practica de una buena gerencia y de la asignación específica de responsables sobre resultados. En consecuencia, se exigirá que los diferentes secretarios, jefes de dependencias y funcionarios en general definan y cumplan su papel en el desarrollo del Municipio. enmarcado en la organización institucional del Gobierno Municipal, con el objeto de lograr dependencias y oficinas con finalidades claras y concretas.

C. Programa Tres: *Lograr la viabilidad financiera del Municipio a fin de incrementar la inversión social.*

Es innegable que la gran preocupación de los pequeños municipios del país es lograr su subsistencia jurídica en contra de las adversidades económicas que deben afrontar, situación de la que no es ajena el Municipio de San Juanito, siendo entonces la estabilidad económica y fiscal una de las principales metas de este gobierno, se trata entonces no solo de garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, sino también corresponder con las inversiones necesarias

para la solución de los problemas y necesidades existentes. Por todo esto, las acciones del Gobierno Municipal estarán siempre caracterizadas por la austeridad en el gasto público y la equidad y moralidad en el momento de decidir sobre las inversiones.

D. Programa Cuatro: *Implementar y mantener el Modelo Estandar de Control Interno MECI.*

Será una prioridad de la Administración Municipal la implementación del Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000:2005 como una eficiente y eficaz herramienta administrativa, que se encargará de generar la efectividad y eficiencia necesaria en el desarrollo de las operaciones y procedimientos que se adelantan en el Municipio, brindando confiabilidad en los reportes financieros y garantizando el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones, que enmarcan todas las actuaciones administrativas.

12. PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

12.1 Capacitación y formación de los funcionarios al servicio del Municipio.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Objetivo: Ofrecer al talento humano de la Administración Municipal la capacitación y formación inherente a sus funciones y competencias laborales, permitiéndole a cada funcionario alcanzar el conocimiento y las aptitudes necesarias para el desempeño eficiente de su cargo.

12.2 Modernización Administrativa.

Objetivo: Realizar un proceso integral de evaluación institucional, que le permitan a la Administración Municipal mejorar su gestión y adecuarse estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias y responsabilidades, dentro de sus límites financieros

12.3 Capacitación ciudadana

Objetivo: Brindar a los representantes de las organizaciones cívicas y comunitarias y a la comunidad en general, capacitación en los aspectos y temas referentes a sus deberes y derechos fortaleciendo valores y normas de comportamiento ciudadano.

12.4 Optimización del manejo de la información financiera.

Objetivo: Realizar una depuración detallada y general de la situación fiscal y contable del Municipio, que permita definir los lineamientos y las acciones a seguir para garantizar la viabilidad financiera del Municipio y lograr el cumplimiento de las normas y Leyes que reglamentan la materia.

Resultados Esperados

- ✓ Se cuenta con funcionarios idóneos y capaces de cumplir cabalmente con las responsabilidades asignadas.
- ✓ Se cuenta con adecuados sistemas para el manejo de la información interna y externa de la Administración.
- ✓ La población manifiesta su confianza y credibilidad en la Administración.
- ✓ La información contable, de presupuesto y financiera del Municipio es confiable y oportuna.
- ✓ Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo.
- ✓ Las actuaciones del Gobierno Municipal, se ajustan a las normas y leyes existentes y a los alcances de la institución.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Objetivo General

- ❖ Los municipios de Colombia hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, por lo tanto les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En este sentido se elaborara un plan de emergencias y contingencias con sus respectivos protocolo, y de igual forma se adoptara y socializar, este documento contemplara todos los riesgos susceptibles de ocurrir a nivel municipal y se constituirá como herramienta base para establecer prioridades en la inversión de recursos así como su posterior revisión y seguimiento por los diferentes entes de control.

Programa Uno: Emergencias y desastres.

Se trata de involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, las disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones en los presupuestos anuales que sean necesarios para el efecto, de manera que se pueda ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre de carácter local.

A. Programa Dos: Seguridad y Prevención.

Fomentar la creación de un organismo de Seguridad civil o comunitaria ya sea Cuerpo de Bomberos o Defensa Civil en el municipio.

JUSTICIA, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivos Generales

- ❖ La propuesta central conduce a apoyar la labor que realiza la fuerza pública en el Municipio, a mejorar el nivel de convivencia ciudadana con base en la

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

implementación de programas de prevención de la violencia intrafamiliar, la difusión del conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, la promoción de una cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, la ampliación del diálogo social y el entendimiento entre la ciudadanía y los entes de seguridad del Estado, el aumento de conciliaciones, el apoyo institucional a la Comisaría de Familia, los jueces de paz y a las casas de justicia. Se pretende incorporar en los Planes Educativos Institucionales -PEI- herramientas para la resolución pacífica de conflictos, la democratización de los gobiernos escolares y su participación en la toma de decisiones.

Resultados Esperados

- ✓ Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, Comisarias de Familia, etc.
- ✓ Disminuir las cifras de violencia y de violación de los derechos humanos en el Municipio.
- ✓ Incrementar los mecanismos participativos para el control social.
- ✓ Disminuir la violencia intra familiar
- ✓ Prevenir el abuso sexual.

CAPITULO II

PLAN FINANCIERO

Es el componente de carácter operativo del Plan de Desarrollo, que refleja en los diferentes Programas y Proyectos de Inversión, los propósitos formulados en la parte estratégica del Plan. El presente Plan Financiero y de Inversiones se formula considerando una serie de criterios tales como: La viabilidad, la prioridad, la integralidad y el tiempo disponible.

- A. **Viabilidad:** Los Programas y Proyectos que se han definido son factibles de realizar en el mediano y corto plazo.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- B. **Prioridad:** El presente Plan de Inversiones atiende prioritariamente el gasto público social e incorpora en la programación de proyectos, aquellas inversiones que contrarrestan en el corto y mediano plazo las mayores deficiencias y problemas.
- C. **Integralidad:** Los Programas y Proyectos contemplan los costos aproximados para su ejecución y operación.
- D. **Tiempo disponible:** Se tiene en cuenta el cálculo del periodo de tiempo que se programa para la ejecución del proyecto, atendiendo las metas y objetivos propuestos en la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo, a los recursos disponibles en cada año o vigencia y a la priorización que se ha concertado con las mismas comunidades.

PLANEACION DE LOS INGRESOS

La planeación de los ingresos distingue entre dos tipos de recursos. Aquellos sobre los cuales no se ejerce ninguna gestión específica para su aumento u optimización y que, en consecuencia, pueden proyectarse con base en su comportamiento histórico; es decir a lo efectivamente recaudado en vigencias anteriores y la tasa de crecimiento registradas en, al menos, los tres últimos años (ingresos tributarios y no tributarios a excepción del predial e industria y comercio).

Y aquellos sobre los cuales se desarrollan acciones específicas para aumentar su optimización, o sobre los cuales existan políticas conocidas o decisiones tomadas que modifiquen el monto histórico e su recaudo. En este caso las proyecciones no se realizaron con base en el monto que efectivamente ingreso anualmente, si no con base en las expectativas de cambio.

Tanto los primeros como los segundos están constituidos por conceptos de ingresos que puedan considerarse, de dos clases: RECURSOS PROPIOS Y LOS RECURSOS CONTINGENTES.

Los Recursos Propios son aquellos que pertenecen al presupuesto general de la entidad territorial y sobre los cuales esta ejerce gobernabilidad; tales como los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los fondos especiales, y los recursos de capital.

Los recursos contingentes se refieren a los de cofinanciación nacional y otras transferencias que requieran para su incorporación al presupuesto, provenientes de convenios o contratos que no se hayan perfeccionado al momento de adoptar el presupuesto.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Destinación Especifica Algunos recursos propios, especialmente los ingresos corrientes y entre ellos, los tributarios, así como algunas transferencias nacionales (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S. G. P.) tienen una destinación específica, Es necesario por tanto, determinar con precisión esta destinación, para incorporarlos al sector, estrategia y programa del Plan de Inversiones, que su previa destinación especifique.

Planeación de los Ingresos por Cofinanciación y otras Transferencias: la planeación de estos ingresos se dificulta y es importante en la medida en que el monto total de estos ingresos no depende solamente de la gestión y de la capacidad de la entidad territorial para emanarlos y atraerlos efectivamente, si no del volumen de los recursos apropiados en el presupuesto nacional.

De la misma manera se pueden hacer proyecciones acerca de la cantidad de recursos que los municipios pueden aportar a ciertas inversiones que los benefician, y que son agenciadas por los departamentos. Alternativamente se puede proyectar el monto de los recursos que se espera atraer del departamento; Esto depende sustancialmente de la capacidad de concertación y de convocatoria del gobernante y la relación efectiva entre estos.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FISCAL

El objetivo de este es examinar la evolución o comportamiento de los ingresos y gastos del Municipio de San Juanito en un período determinado, en este caso que nos ocupa, la tendencia de los años 2005 a 2007, con el ánimo de establecer las áreas problemática de los ingresos y gastos y definir sus causas y consecuencias futuras.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Por otro lado, se ocupa de examinar variables económicas importantes como el Ahorro o Déficit Corriente, Superávit o déficit total y su financiación en el periodo, de conformidad con el esquema de operaciones efectivas¹.

Antes de abordar el estudio a través de esta metodología, es importante analizar algunos puntos importantes de la estructura fiscal de los ingresos.

ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN Y NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO

Composición de los Ingresos

Como puede observarse en la tabla y gráfica siguientes, el Municipio de San Juanito evidencia una alta dependencia de las transferencias nacionales, especialmente de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, al representar a diciembre de 2007 un 47% del total de los recursos obtenidos por el Municipio.

A su vez también se observa una tendencia de estancamiento de los ingresos tributarios (recursos propios), los cuales representan apenas el 1% del total de los ingresos, mientras los ingresos no tributarios (representados especialmente por el ingreso por alquiler de maquinaria) muestran una tendencia decreciente en el periodo 2005-2007, al representar el 10% en el 2005 y 35% en el 2006, respectivamente en la estructura de los ingresos Ver tabla No. 1).

TABLA No. 1

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES 2005-2007

(Cifras en miles \$ corrientes)

Concepto Ingreso	2005	2006	2007
Tributarios	1%	1%	1%
No tributarios	10%	3%	0%
Participacion Ing Ctes Nacion	55%	47%	47%
Fondos especiales	2%	3%	5%
Cofinanciacion	8%	46%	46%
Recursos Capital	24%	0%	1%
Total Ingresos	100%	100%	100%

¹ Metodología utilizada por el fondo Monetario Internacional para el análisis de los entes territoriales

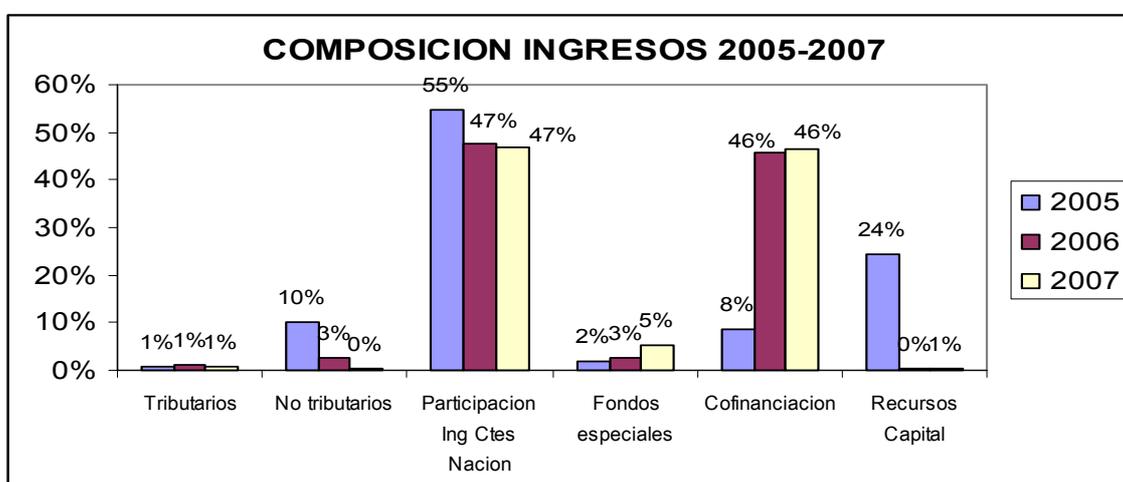
**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2005 - 2007

Otros aspecto relevante que se desprende de este análisis, es la excelente participación de los recursos de cofinanciación como una fuente importante de financiación de los programas de inversión o si se quiere de un buen nivel de gestión en la consecución de recursos financieros para el Municipio, especialmente en los dos últimos años analizados.

GRAFICA No. 1



Nivel de Ejecución de los Ingresos

El nivel de ejecución de los ingresos mide en términos porcentuales la cantidad de recursos que ingresaron a las arcas del tesoro con respecto a las cifras apropiadas en el presupuesto.

**TABLA No. 2
NIVEL EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS 2005 - 2007**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
 2.008 – 2.011

Concepto Ingreso	2005	2006	2007	Promedio
Tributarios	32%	82%	114%	76%
No tributarios	115%	87%	87%	96%
Recursos Capital	70%	4%	5%	26%
Total Ingresos	98%	80%	80%	86%

Fuente: Ejecuciones presupuestales presupuesto 2006

Como puede observarse en la grafica No. 1, en general el Municipio de San Juanito capta apenas en promedio el 86% de los ingresos que programa en el presupuesto. El bajo nivel de ejecución de los recursos de capital obedece a que el Municipio ejecuta recursos del balance, pero no los registra como un ingreso de la vigencia, tal y como sucedió en la vigencia 2006, situación esta que puede llegar a generar un déficit presupuestal, tal como puede verse en la ejecución del año.

Composición de los Gastos

Como puede observarse en la Tabla No. 3 y la Gráfica No. 2, la estructura de los gastos del Municipio de San Juanito en el periodo analizado muestra una tendencia decreciente en los gastos de funcionamiento y aumento en la inversión. Los primeros reflejan una caída significativa de 12 puntos porcentuales al representar en el 2005 un 26% y en el año 2007 apenas un 14%. Con respecto a los gastos de inversión, la caída del gasto de funcionamiento significa un crecimiento de la inversión pública del Municipio en 12 puntos porcentuales, pues en el 2005 representaban el 74% del total del gasto y en el 2007 aumentan al 86%.

TABLA No. 3

COMPOSICIÓN O PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS 2005 – 2007

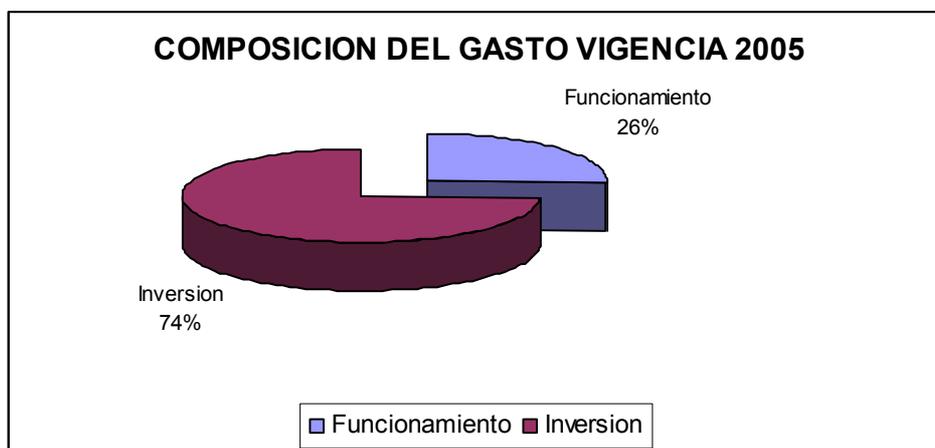
**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Concepto del Gasto	2005	2006	2007
Funcionamiento	26%	15%	14%
Inversion	74%	85%	86%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos

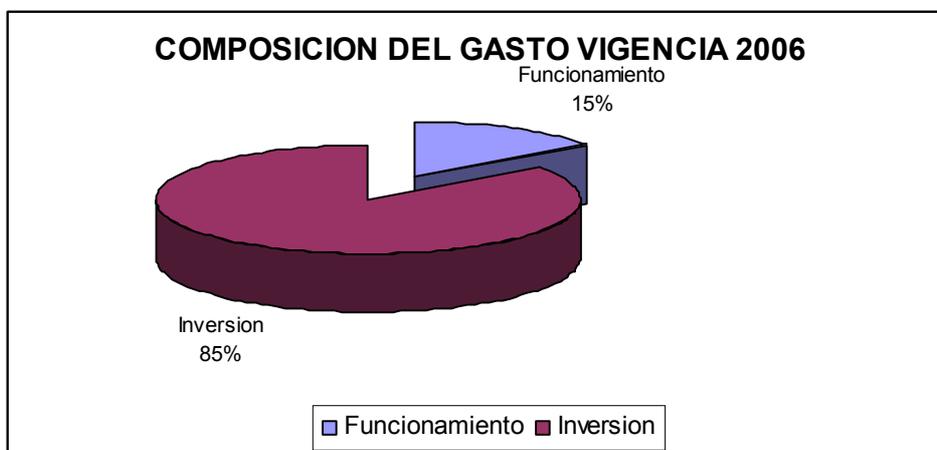
GRAFICA No. 2



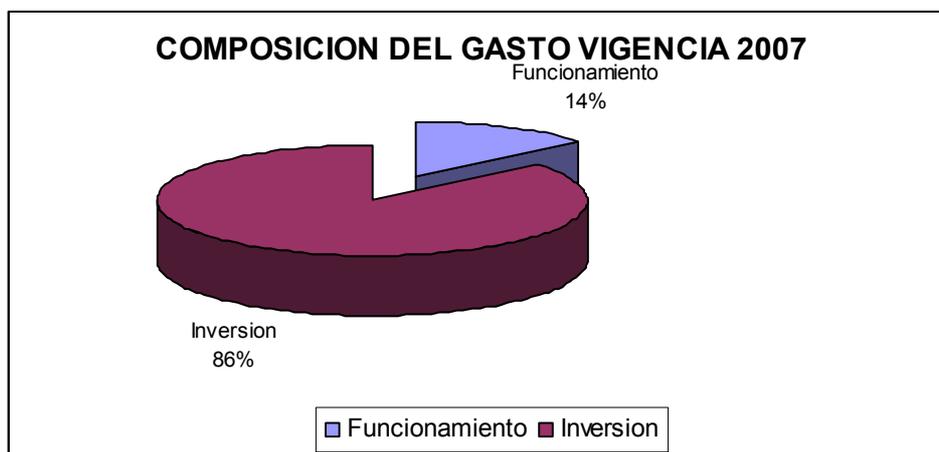
GRAFICA NO. 3

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011



GRAFICA NO. 4



Nivel de Ejecución de los Gastos

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

En este nivel de ejecución se mide en términos porcentuales, la cantidad de recursos que se gastaron en los diferentes componentes del mismo, con respecto a las cifras apropiadas del presupuesto.

Como puede observarse en la Tabla No. 4, en promedio el Municipio de San Juanito ejecuta el 97% de los gastos que programa en el presupuesto.

TABLA No. 4

NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS 2005 – 2007

Concepto Ingreso	2005	2006	2007	Promedio
Funcionamiento	57%	101%	109%	89%
Inversion	98%	80%	85%	88%
Total Gastos	82%	82%	88%	84%

Fuente: Ejecuciones de gastos

Los gastos de funcionamiento evidencian una tasa promedio de ejecución del 84%, sin embargo esta tasa ha venido aumentando levemente especialmente en el último año (2007), en el cual alcanzo a representar el 88% ejecutado.

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS 2005 - 2007

El análisis de las Operaciones Efectivas (OE) permite comprender en un periodo determinado como se comportan tres variables importantes en la estructura financiera del Municipio: a) El Ahorro o Déficit Corriente, b) El Superávit o Déficit total y c) El Financiamiento del superávit o déficit.

Con respecto a la primera variable, esta se deduce de la diferencia que existe entre los Ingresos Corrientes o propios y los Pagos Corrientes (Funcionamiento + Deuda financiada con recursos propios). La Segunda variable resulta de sumarle al Ahorro o Déficit Corriente, los Ingresos de Capital y restarle los Pagos de Capital.

En este sentido lo más apropiado financieramente es que el Municipio arroje resultados positivos en ambas variables, es decir que presente un Ahorro Corriente (ingresos corrientes > pagos corrientes) y un Superávit Total (Ahorro Corriente + Ingresos de Capital > Pagos Corrientes). De presentarse una situación híbrida o

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

mixta o de déficit general en ambas variables, debe contemplarse en el Plan Financiero las medidas conducentes a recuperar la viabilidad financiera del ente territorial, proponiendo que tipo de medidas deben tomarse tanto en el ingreso como en el gasto para lograr el objetivo financiero mencionado anteriormente.

Tal y como se observa en el Anexo 1, el Municipio de San Juanito viene generando un Déficit Corriente (Pagos corrientes > Ingresos Corrientes) en el periodo 2006-2007, esta importante variable viene disminuyendo, dado que los ingresos corrientes caen a una tasa promedio del 25% y los pagos corrientes disminuyen a una tasa del 12% anual promedio.

ANÁLISIS INGRESOS CORRIENTES

Este tipo de ingresos son menores a los recaudos en los últimos años. Se observa como en el año 2005, el Municipio captaba recursos por valor de \$410 millones y hoy en día apenas se captan recursos por valor de \$226 millones. Lo anterior debe ser materia de preocupación de la Administración Municipal y tomar medidas conducentes a mantener en niveles adecuados el recaudo de los ingresos corrientes.

En el esquema de las operaciones efectivas, especialmente en el año 2005 los recursos de SGP para funcionamiento, representaron más del 50% del total de los ingresos propios, es decir, por cada \$100 de recaudo, más de \$50 corresponden a la transferencia del SGP. Mientras en el 2007 estos ingresos representan más del 90% de los ingresos corrientes. En este sentido, la Administración Municipal debe aplicar una política fiscal de mediano plazo, que le permita generar o recuperar el mismo nivel de ingresos propios que se obtuvieron en el 2005, como una meta inicial de recuperación de este tipo de ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PAGOS CORRIENTES

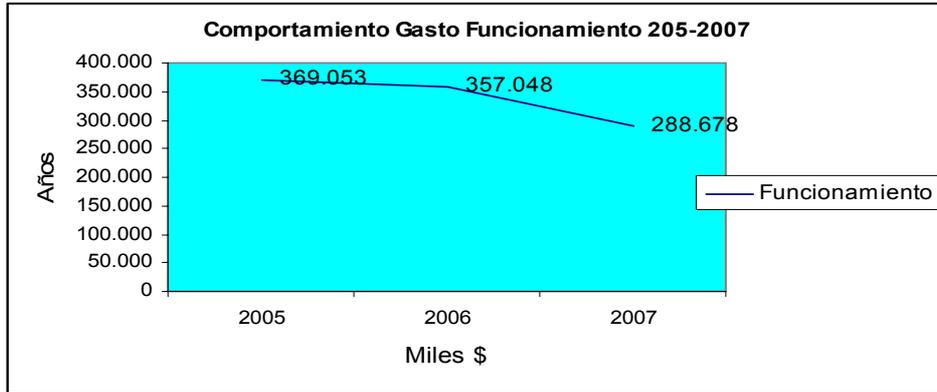
A pesar de la situación de los ingresos corrientes (ingresos propios del Municipio), la situación de los pagos o gastos corrientes ha mejorado a partir del 2005, a pesar del leve repunte que mostraron estos gastos en el 2005. Estos presentan una tasa de crecimiento negativa real anual del 12%, lo cual ha permitido a pesar del derrumbamiento de los ingresos propios, que el Municipio no presente un excesivo déficit corriente.

Quizás no es difícil advertir que la restricción de los gastos de funcionamiento obedecen extremadamente a la aplicación de la Ley de Ajuste Fiscal (Ley 617/2000) y a la disciplina fiscal exigible para el Municipio (ver gráfica No. 5).

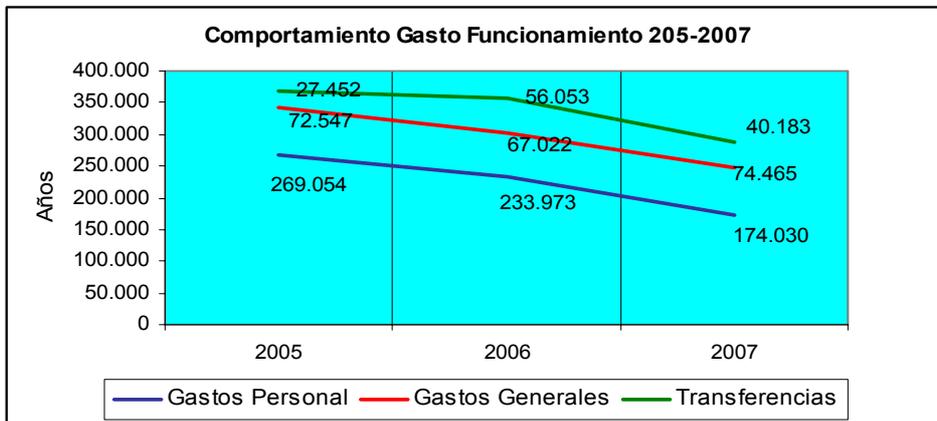
**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

GRAFICA No. 5



**GRAFICA No. 5
COMPORTAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
(Cifras en miles \$)**



Fuente: Ejecuciones presupuestales

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE CAPITAL

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

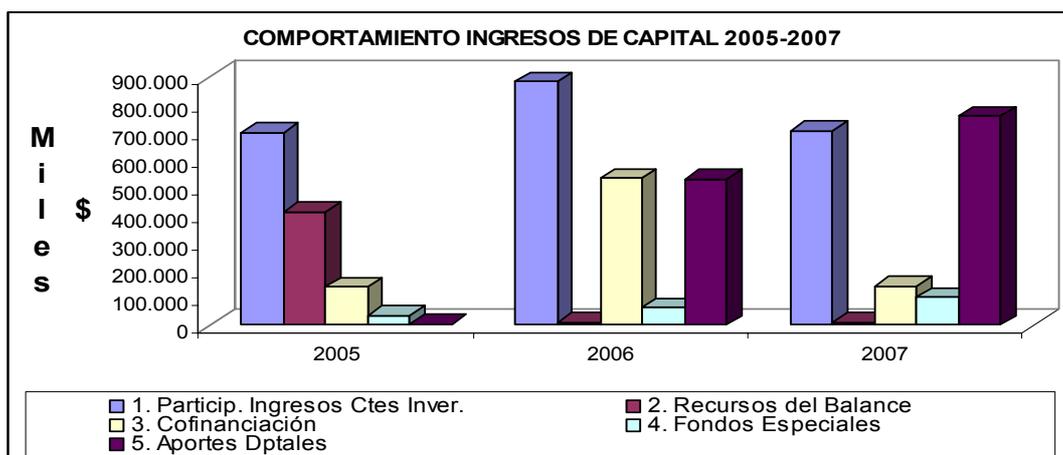
"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

El ingreso más representativo y que constituye la mayor fuente de recursos corresponde al SGP orientado a inversión. Este ingreso significó más del 54% de los ingresos dedicados a inversión en el 2005, pero viene perdiendo participación en los dos últimos años.

Gracias a la gestión financiera adelantada por la Administración Municipal, los recursos de cofinanciación y los aportes departamentales han venido ganando terreno en la participación de los gastos de inversión, al representar en el 2007 el 8% y el 44% respectivamente, lo que significa la entrada de recursos extraordinarios dedicados al desarrollo local.

Los recursos de los fondos especiales se constituían históricamente como partidas para la financiación de la inversión, sin embargo su recaudo ha disminuido históricamente.

GRAFICA No. 6



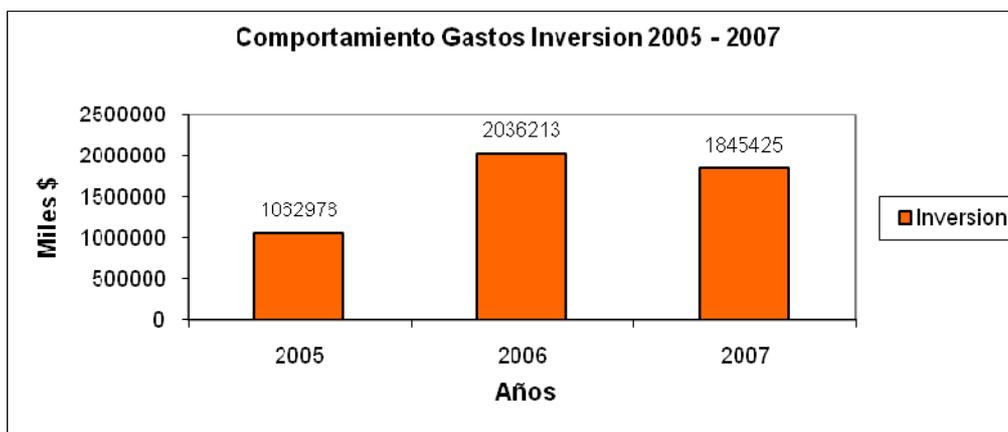
ANÁLISIS DE LOS PAGOS DE CAPITAL

Los pagos de capital corresponden al nivel de los gastos (compromisos) de inversión que el Municipio ejecuta anualmente, los cuales crecieron a una tasa media del 32%, índice alentado principalmente por los recursos extraordinarios de cofinanciación y los aportes departamentales.

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

GRAFICA No. 7



La mayor fuente de recursos se origina en los recursos del SGP y los aportes departamentales principalmente.

En conclusión, tal y como se observa en el Anexo 1, desde el punto de vista de los ingresos, se expresa una situación preocupante para el Municipio, dado el desplome de los ingresos propios. Pero también exterioriza un comportamiento favorable de los gastos de funcionamiento (tendencia a la baja) y un incremento de los gastos de inversión (tendencia al alza). No cabe duda, que la contracción de los gastos de funcionamiento, implica mayores gastos dedicados a la inversión.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
 2.008 – 2.011

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones a corto y mediano Plazo, los cuales se presentan a continuación:

PLAN FINANCIERO 2008 - 2011.

TABLA No. 5

Inflación promedio/UMACRO-DNP	5,5%	5,0%	4,5%	4,0%			
CONCEPTO	Año Base	Años Proyectados					
	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL	
I.INGRESOS CORRIENTES	225.389	367.969	388.851	411.105	434.836	1.602.761	
1. Tributarios	14.067	27.004	28.872	30.890	33.071	119.838	
1.1 Predial	8.696	7.768	8.545	9.399	10.339	36.051	
1.2 Industria y Comercio	3.778	4.110	4.521	4.973	5.470	19.075	
1.3 Sobretasa a la Gasolina	0	7.000	7.315	7.644	7.988	29.947	
1.4 Deguello de ganado	162	422	441	461	482	1.805	
1.5 Sobretasa IPU	1.431	825	862	901	941	3.530	
1.6 Otros		6.879	7.189	7.512	7.850	29.430	
2. No Tributarios	211.322	340.965	359.979	380.215	401.765	1.482.923	
2.1 Tasas y Multas	3.729	65	68	71	74	278	
2.2 Rentas Ocasiones	20	228	238	249	260	975	
2.2 Rentas Contractuales	1.005	66.729	73.402	80.742	88.816	309.689	
2.4 Partic. Ingresos Ctes Libre	203.563	261.789	273.570	285.880	298.745	1.119.983	
2.5 Servicios Publicos	3.005	12.154	12.701	13.272	13.870	51.997	
II.PAGOS CORRIENTES	288.678	253.876	269.109	285.255	302.370	1.110.610	
1. Gastos de Funcionamiento	288.678	253.876	269.109	285.255	302.370	1.110.610	
1.1 Servicios Personales	174.030	149.710	158.693	168.214	178.307	654.924	
1.2 Gastos Generales	74.465	59.074	62.618	66.376	70.358	258.426	
1.4 Transf. Nómina y otras Ent. func.	40.183	45.092	47.798	50.665	53.705	197.260	
2. Serv.de la Deuda (Int+Amort)	0	0	0	0	0	0	
III.DEFICIT O AHORRO CTE (I-II)	-63.289	114.093	119.742	125.850	132.466	492.151	
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.578.271	1.064.128	1.112.014	1.162.054	1.214.347	4.552.543	
1. Particip. Ingresos Ctes Inver.	707.041	848.733	886.926	926.838	968.545	3.631.042	
2. Recursos del Balance	10.610	0	0	0	0	0	
3. Cofinanciación Dptal-Nal	142.187	0	0	0	0	0	
4. Fondos Especiales	100.359	72.135	75.381	78.773	82.318	308.607	
5. Otros recursos salud	760.261	143.260	149.707	156.444	163.483	612.894	
V. PAGOS DE CAPITAL	1.845.425	990.812	1.231.756	1.287.904	1.346.812	4.857.284	
1. Inversión	1.845.425	990.812	1.231.756	1.287.904	1.346.812	4.857.284	
2. Serv.de la Deuda Invers.(Int+Amor	-330.443	187.409	0	0	0	0	
V. DEFIC/SUPERAVIT TOTAL	-330.443	187.409	0	0	0	187.410	
2. Serv.de la Deuda Invers.(Int+Amort)	0	0	0	0	0	0	
V. DEFIC/SUPERAVIT TOTAL	-330.443	187.409	0	0	0	0	

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

El Plan Financiero se constituye en la estructura financiera fundamental para desarrollar las propuestas de los Programas y Subprogramas definidos en el presente Plan de Desarrollo Municipal. Para lograr las metas y propósitos se requiere que el Ejecutivo Municipal desarrolle una gran capacidad de gestión, iniciando desde el mismo momento de la aprobación de este Plan de Desarrollo por parte del H. Concejo Municipal, contando con la decidida concurrencia de la ciudadanía y las fuerzas vivas del Municipio.

En la tabla No. 5 se presenta el Plan Financiero para el período de Gobierno 2008 - 2011, a partir del año base 2007. En este ejercicio se pueden apreciar las metas de ingresos y gastos, las cuales constituyen el soporte para las proyecciones de cada uno de los componentes de los ingresos y los gastos del Municipio, de conformidad con la metodología utilizada.

Uno de los objetivos primordiales del Plan Financiero es mantener los niveles de Ahorro Corriente generados hasta el año 2007 y a partir de este punto lograr aumentarlos gradualmente, siempre con el ánimo de generar recursos propios para financiar la deuda pública o los programas de inversión del presente Plan de Desarrollo. De igual forma otro propósito importante que plantea el Plan Financiero es el restablecimiento del déficit total.

GESTIÓN FINANCIERA

La política pública de gestión financiera del Municipio de San Juanito en el período 2008 - 2011 en materia de ingresos, debe orientarse a restablecer los niveles de ingresos corrientes que se obtenían por lo menos en el 2005, es decir incrementarlos en aproximadamente un 10% en términos corrientes. A partir del 2008 y hasta el 2011 la meta de la administración actual es lograr que los ingresos corrientes en su conjunto crezcan a una tasa promedio del 10% anual.

Con respecto a los ingresos de capital (aquellos orientados a inversión), la estrategia debe centrarse principalmente a la consecución de recursos de cofinanciación del orden departamental y nacional. Es claro que el Plan de Desarrollo "Capacidad para el Desarrollo, Compromiso de Todos" tiene previsto como política de inversión el manejo de importantes programas sectoriales a través de recursos de cofinanciación. Por lo tanto, es bien perceptible razonar que la Administración Municipal debe dirigir buena parte de sus esfuerzos a presentar proyectos de interés subregional, para poder acceder a esta buena fuente de recursos para la financiación de los proyectos municipales.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

En lo que respecta a los gastos corrientes, la política financiera debe estar dirigida a mantener los mismos niveles en términos constantes del 2007, es decir proyectarlos a una tasa creciente no mayor al 5% anual y mantener los niveles de funcionamiento que fija la ley de ajuste fiscal, con relación a los gastos de funcionamiento, siempre cuando se cumpla en un 90% con las metas de consecución de recursos propios.

Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano de las finanzas municipales durante el período de gobierno, la Administración Municipal deberá dirigir sus esfuerzos hacia el objetivo de restablecer el superávit total e incrementar la inversión para asegurar el cumplimiento de las metas del presente Plan de Desarrollo. A partir de los resultados del análisis financiero, se proponen tres objetivos generales para fortalecer las finanzas del Municipio y alcanzar la financiación de cada una de las estrategias del Plan:

OBJETIVOS GENERALES

- ✚ El aumento de los ingresos propios.
- ✚ La racionalización de los gastos de funcionamiento.
- ✚ El apalancamiento de la inversión con mayor financiamiento del crédito y recursos de cofinanciación departamental, nacional y/o internacional.

Objetivo General Uno: Lograr el aumento de los ingresos propios

Objetivos Específicos

- ✚ Aprovechar el potencial tributario que tiene el Municipio..
- ✚ Modernizar la administración tributaria local.

Meta General

- ✚ Lograr un incremento de los ingresos tributarios igual o mayor al 7% en términos constantes durante el periodo de gobierno.

Metas Específicas

- ✚ Que el impuesto predial alcance un crecimiento promedio mayor al 10% en términos constantes en el período de esta Administración.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

- ✚ Incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio en un 10% en la vigencia 2008 y a partir del siguiente año incrementarlo anualmente en un 10%.
- ✚ Incrementar el recaudo de los demás impuestos tributarios en un 10% en términos constantes.

Estrategias

- Establecer un adecuado sistema que logre garantizar la liquidación, facturación, recaudo y cobro oportuno de los impuestos.
- Actualizar el censo de contribuyentes, los avalúos catastrales y las tarifas del impuesto predial.
- Elaborar y/o actualizar un censo de contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
- Efectuar una reclasificación de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios teniendo en cuenta su actividad económica.
- Establecer una estructura empresarial autónoma e independiente para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en los términos que establece la Ley.
- Fomentar la cultura tributaria a través de los medios de comunicación disponibles y efectuar la divulgación de la política tributaria hacia la comunidad.
- Implementar una política anticorrupción al interior de la administración.

Objetivo General Dos: Incrementar la Racionalización de los Gastos de Funcionamiento

Objetivo Específico

- ✚ Mantener la tendencia creciente del gasto publico en funcionamiento

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

Meta General

- ✚ Mantener el crecimiento de los gastos corrientes, en especial los de funcionamiento por debajo de una meta del 6% anual.

Metas Específicas

- ✚ Mantener los servicios personales con un incremento real promedio igual o inferior al 6%, durante los cuatro años de gobierno.
- ✚ Mantener los gastos generales, anualmente en términos constantes, por debajo del 6%.

Estrategias

- Realizar un estudio de análisis ocupacional y redistribuir funciones entre los funcionarios actuales, en el marco del mejoramiento a la gestión.
- Racionalizar los gastos generales, optimizando recursos.
- Elaborar en forma real y técnica el Plan de Compras, de manera que permita racionalizar los escasos recursos dirigidos al funcionamiento de la Administración Municipal.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 -2011

En concordancia con las metas de ingresos y gastos proyectadas por la Administración Municipal para el periodo de Gobierno 2008 - 2011, así como la gestión financiera propuesta con sus correspondientes objetivos, metas y estrategias, el Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011, será el que se establece en el anexo No. 3, el cual contiene la apropiación por sector, programa y subprograma. Igualmente en el anexo 2 se presenta detalladamente el Plan de Inversiones para cada uno de los cuatro (4) años por las diferentes fuentes de financiación, tales como Sistema General de Participaciones, capital del crédito, recursos de cofinanciación, fondos especiales y recursos propios del Municipio.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

CAPITULO III

MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO TERCERO: La elaboración y ejecución del presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, guardaran estricta concordancia con lo previsto en el presente Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al Alcalde Municipal para realizar modificaciones y movimientos presupuestales en las asignaciones de los programas y Subprogramas contenidos en el presente Plan de Desarrollo, cuando estos no puedan ejecutarse por razones de orden legal, técnico, ambiental o de orden público. Si las modificaciones superan el 50% del valor asignado al respectivo Programa o Subprograma se requerirá Acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: Para el ejercicio de esta facultad, el Alcalde Municipal deberá convocar a la comisión del Plan del Concejo Municipal para que emita concepto.

ARTÍCULO QUINTO: Los Programas, Subprogramas y Proyectos contenidos en el presente Plan de Desarrollo que hacen parte del Programa de Gobierno aprobado por votación popular directa, se consideran como prioritarios en todos los sectores de la actividad administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: Las partidas globales contenidas en Plan de Inversiones se distribuirán por el Alcalde Municipal bajo el criterio de la equidad social y territorial, con la flexibilidad necesaria para atender las demandas de las comunidades, así como las solicitudes formuladas por el Consejo Municipal de Planeación. Los proyectos incluidos en el respectivo Decreto de distribución deberán contar con el concepto favorable de la Oficina de Planeación Municipal sobre la conveniencia técnica, social y económica de los mismos.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2.008

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Juanito"
2.008 – 2.011

ARTÍCULO SEPTIMO: facúltase al Alcalde Municipal para gestionar y contratar créditos internos o externos hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000), requeridos para la financiación de los Programas y Subprogramas contemplados en el plan de Inversiones.

ARTÍCULO OCTAVO: Dentro de los dos (02) meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, cada una de las Secretarías y demás dependencias responsables de su ejecución elaborarán los respectivos Planes de Acción y Programación del gasto con sus correspondientes indicadores de gestión, y los someterán a aprobación del Consejo de Gobierno Municipal.

ARTICULO NOVENO: Autorízase al Alcalde Municipal para que realice las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia que sean necesarias para armonizarlo con el presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO: De las facultades otorgadas por el presente Acuerdo hará uso el Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre del año 2.008.

ARTICULO ONCE. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Juanito – Meta a los

Presidente

Secretaria